



00430

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 17 días del mes de enero de 2024, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma semi presencial con el link <https://meet.google.com/nbd-rtch-jnien>, y en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 001-2024-UTEA-CU de fecha 16 de enero de 2024, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General indicó al Señor Presidente que la Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación, le llamó por teléfono un día anterior indicando que no participaría en este Consejo Universitario.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Informe N° 020 y 023-UTEA-DPDU
2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0517, 0535 y 0536
3. Oficio N° 774-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab
4. Oficio N° 183-2023-UTEA-SG
5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 292, 293, 294, 295, 298-2023, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025-2024-UTEA-R
6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 011, 012, 013, 021, 022, 024, 025, 026, 031-2024-UTEA-VRAC y Oficio N° 023 y 025 -2024-UTEA-VRAC.
7. Oficio N° 004-2024-UTEA-SG y Oficio N° 192-2023-UTEA-EPG-D
8. Oficio N° 077, 122, 134, 159, 171, 201, 206, 224, 237, 225-2023, 003, 004-2024-UTEA-DIGAF.
9. Oficio N° 015 Y 007-2024-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab
10. Oficio N° 114-2023-UTEA-DU y Oficio N° 001-2024-UTEA-DU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



11. Oficio N° 164, 184 y 185-2023-UTEA-SG
El Presidente del Consejo Universitario, luego de pronunciar las palabras de saludo a los Miembros del Consejo e indicando que de cuenta la agenda:

1. Informe N° 020 y 023-UTEA-DPDU

La Secretaria General da lectura de los Informes N° 020 y 023- 2023-UTEA-DPDU, los informes son correlacionados remitiendo los Documentos normativos de la UTEA, debiendo de sustentarlo la CPC. Mariela Rojas Allende.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en este punto se verá Informes N° 020 y 023-2023 referente a los documentos de actualización normativa adelante para su sustentación:

CPC. Mariela Rojas Allende, Buenos días señor Rector y Señores Consejeros, Informes N° 020 y 023-2023, al respecto, hubiera sino muy importante la notificación, voy a hacer el informe señor Rector, con una Resolución Rectoral se conforma una comisión de reestructuración, de Documentos Normativos y de Gestión, Presidente está el señor Donato, que es el administrador. A raíz de eso se ha contratado un consultor, quien ha presentado la propuesta de reestructuración, en realidad, la reestructuración era documentos Normativos de Gestión, que era Organigrama, ROF, MOF, Perfil de Puestos, escala el remunerativa y cuadro de puestos, ya en la propuesta, adicionó el Estatuto, porque el Estatuto es el documento marco institucional. Entonces, en la comisión se ha debatido ampliamente esta propuesta, la primera propuesta que presenta el consultor es que, entre ellas, ha unificado varias oficinas Planeamiento con Calidad, posicionamiento diré tiene la Oficina de DICTRI, con relaciones públicas, ha funcionado las Oficinas de Contabilidad con Tesorería, Logística con infraestructura. Antes de ello, el consultor pregunto a la Comisión, si querían una propuesta moderna de una Gestión Universitaria ágil, consultó a la Comisión, o solo querían parches, sobre lo que teníamos, si iba a ser solo parches, esto es su palabra, la Comisión le encargo que haga una propuesta nueva moderna, a eso es lo que él presenta, funcionando oficinas, creando otras oficinas y también a nivel de puestos. En la Comisión se tuvo varias reuniones, entonces no nos hemos puesto de acuerdo, porque había discrepancias, de que no se podía fusionar, que se presente tal como estamos a eso, consensuamos de que presente dos versiones, una con oficinas fusionadas y otra con oficinas separadas, son dos versiones, igualmente el Estatuto está versión "B", versión "A", estos son dos juegos, mediante el memorándum N° 184, el señor Rector me pasa un documento de llamada de atención, sobre estos entregables y en respuesta a ese memorándum yo remito este documento a la autoridad, pero indicando que, adicionalmente estos documentos deben pasar, primeramente por la comisión para que valide, cuál de las versiones va a validar la comisión. Una vez que la comisión valide, uno de las versiones, pase al consejo, para su aprobación definitiva, ¿Por qué? Porque, el consultor decía, de que, no se podría quedarse esta propuesta solo a nivel de comisión, que vaya las versiones como propuesta y para que lo analice, ya es como una propuesta para una Gestión Moderna. Entonces, eso es la secuencia que se ha seguido esos documentos, también hay un ejemplar que se encuentra en administración que también se le ha pasado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MARIELA ROJAS ALLENDE
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Quién son los miembros de la comisión?

CPC. Mariela Rojas Allende, está Presidente el sr. Donato, como Miembros esta Calidad, Servicios Académicos, mi persona, Recurso Humanos y por ultimo Asesoría, así está conformada la comisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si queremos modificar la estructura Orgánica de la Universidad, ¿Compete al Consejo Universitaria o Asamblea Universitaria?

Cpc. Mariela Rojas Allende, Si es organigrama es Consejo Universitario, pero alineado al Estatuto podría ser con cargo a la modificatoria del Estatuto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso es que el organigrama está alineado al Estatuto, porque el Estatuto determina el Organigrama, y el Estatuto tiene que ser aprobado por la Asamblea, entonces, esto es un tema de la Asamblea.

Cpc. Mariela Rojas Allende, Sí, parcialmente de repente la comisión podría ir dando pase a algunas modificaciones, a nivel estructural.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero si en este nivel estructural está enmarcado en la organización, tiene que ver necesariamente con el Estatuto, ¿Cómo lo modificamos?

Cpc. Mariela Rojas Allende, No se podría.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, eso sería la primera observación, señores Miembros del Consejo alguna pregunta, adelante Dr. Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En realidad nuestra Universidad se maneja por esto, y en base a este Estatuto, debe diseñarse el organigrama. ¿No cierto? El Estatuto debería ser aprobado con las correcciones que se realizaran por la Asamblea ¿O no estoy en lo correcto? Primero deberíamos aprobar el Estatuto en la Asamblea. ¿No cierto? Para después en Consejo aprobar el Organigrama de acuerdo al Estatuto; poder que se aprueba. Y en consecuencia, nuestra primera acción debería ir por ahí, derivar el Estatuto primero a la Asamblea para que tenga a bien de aprobar, el nuevo Estatuto de la Universidad y después de la Asamblea, entramos en el tema Organizacional y Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero, sobre la base de la función que está haciendo el consultor.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero, sin embargo, necesitaríamos un Dictamen de la Comisión para ver si, la versión "A" o la versión "B" es la que debemos debatir.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si pero, ¿Quién está en la comisión? Administración, Calidad y quien más.

CPC. Mariela Rojas Allende, Servicios Académicos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Me refiero a que Calidad y Administración van a objetar ¿Ustedes saben que todos son reacios al cambio?

CPC. Mariela Rojas Allende, Sí.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si decimos que "Calidad va a pasar a Planificación" ¿Qué va a decir calidad en esta comisión? Acaso van a decir: "si, estamos de acuerdo". No, ellos van a defender su Plus Bonificación, dirán "No, aquí no me toca". Entonces, nos preguntamos ¿Qué va a decir administración sobre la base de lo que conocemos?, si mencionamos que Tesorería y Contabilidad tienen que unirse en uno.

CPC. Mariela Rojas Allende, Hay si nos hemos puesto de acuerdo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No van a querer, porque ahí defiende en el Plus de Bonificación, por el hecho de ser Jefes o Sub Directores. Entonces, por esos motivos no se ha mandado a la Comisión; en su momento se les dijo que si ustedes quieren presidir la Comisión; tiene que participar en la reunión que convocaremos a fin de que nos exponga, tanto el Presidente conjuntamente con sus miembros, para poder debatir y poder solucionar. Sin embargo, sabemos muy bien que la comisión no va a decir nada, porque repito, la comisión va a dirigirse por sus propios intereses personales, sea económicos o en general.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si pues la coyuntura no apoya mucho, es como cuando hablamos, señor Presidente, cuando hablamos con el tema del Currículo o Diseño Curricular, estamos haciendo, el Diseño Curricular en función al Docente y no al alumno, eso es lo mismo que queremos hacer. En consecuencia, señor Presidente, esto es urgente, porque si no nos vamos estancar, por lo menos para mí, está claro que debemos optar por una Universidad Moderna. Sobre todo ahora, que va a estar automatizada, nuestra Universidad y debe tener algún vínculo, con la programación, con el software que estamos, transfiriendo entonces esto si va a conjugar con una Universidad Moderna, entonces tendríamos que elevar a la Asamblea para la aprobación del expediente particularmente desde mi punto de vista, quiero una Universidad Moderna.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señora Mariela, la estructura organizacional que esta propuesta, ahí da la posibilidad de que podamos aprobar algún documento acá, ahora sin tener en cuenta lo que está en el Estatuto, perfil, puestos ¿Algún documento de Gestión?

CPC. Mariela Rojas Allende, Todo esta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Todo está alineado en el Estatuto, entonces, siempre el tema sobre la base de lo debatido, señorita Secretaria General, el acuerdo sería previo aprobación de los documentos de Gestión, Actualización o Restructuración de los documentos de Gestión, previamente se derive a la Asamblea Universitaria el Estatuto o la modificación del Estatuto propuesto para que se debata.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor Presidente considero que la presencia del consultor sería necesario para la Asamblea.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, pero eso lo veremos para el tema del Estatuto. Solamente, tengamos en cuenta que esta Asamblea no puede debatir estos temas nos generaría mil problemas debemos esperar que el Comité Electoral elija a la nueva Asamblea a la cual elevaremos esto mientras tanto pues seguiremos en el limbo.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO: Previo a la aprobación de los documentos de Gestión, derívase a la Asamblea Universitaria el Estatuto propuesto para que se debata.



2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0517, 0535 y 0536-2023-UTEA-VRAC

2.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0517-2023-UTEA-VRAC

La Secretaría General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0517-2023-UTEA-VRAC, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE ADMISION A LA DOCENCIA, el mismo que consta de 65 artículos, 4 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias, según el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a los Decanos de las Facultades, Directores de los Departamentos Académicos, Directores y Sub Directores de las Escuelas Profesionales, sede Abancay, filiales de Cusco y Andahuaylas, demás oficinas académicas y administrativas dar cumplimiento a la presente Resolución. ARTICULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Antes de la sustentación del Doctor Ely, señores Miembros del Consejo, debo indicarles que yo puse a consideración este documento en la esperanza, en que me planteo el Dr. Ely, de que iba a alcanzarme al día siguiente el Reglamento de Promoción de Ascenso, discutir este documento sin el Reglamento de Promoción de Ascenso, que hasta la fecha el señor vicerrector, no me alcanzado, sería totalmente ocioso, por eso yo les pediría que esto se retire de la agenda hasta que la voluntad o la buena voluntad del señor Vicerrector académico tenga bien alcánzanos el Reglamento de promoción de ascenso que es urgentísimo, actualmente estamos en problema precisamente por eso, señores Miembros del Consejo, yo planteo esto y solicito al señor Vicerrector académico que retiremos este documento de la agenda, adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Muy bien, no voy a darme por víctima. Sin embargo a la fecha, no cuento con alguien que me pueda ayudarme a salir de este engorroso problema porque tengo tratando muchísimos documentos, hemos tratado de sobrevivir haciendo lo que podíamos, no sólo es el reglamento que han mencionado, el señor Rector del Reglamento de Promoción de Ascenso, sino también existen otros documentos de suma importancia que necesita actualizarse, entonces, yo me he reunido antes de venir acá con el señor Edison, entonces ya hemos diseñado la hoja de ruta y que hemos mandado una orden de superioridad a los Reglamentos que son urgentes, y que probablemente en un plazo que no exceda unos 10 o 15 días, vamos a alcanzar a este despacho, los documentos que faltan, porque somos conscientes de que la problemática de la universidad no es solo un problema, sino que es una problemática redonda en que efectivamente cada día hay menos Docentes, los Órganos de Gobierno pueden confirmar además de ello es importante también es de hacer ver que es urgente también convocar ya, la contrata que digo, a la convocatoria de la contrata de docentes, para el semestre que viene y un sin números de documentos que, sí, ahora con el apoyo de Edison,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



procurando, reunir a los actores, estamos comprometidos, hemos hecho una hoja de ruta para sacar los documentos más urgentes en el más breve de plazo y que obviamente estén de la mano con este documento, estoy de acuerdo con lo que se retire y cuando tengamos ya, los documentos de gestión restantes, se apruebe.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente necesitamos el Reglamento de Promociones y Asenso, que se retire de la Agenda y que quede en estambay

ACUERDO: Retirar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0517-023-UTEA-VRAC- sobre el reglamento de concurso público de admisión a la docencia.

2.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0535-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0535-2023-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y ACREDITAR, la Participación de la estudiante de la UTEA, en la movilidad estudiantil da la Universidad de Investigación y desarrollo de Colombia, durante el periodo académico 2023-II, de acuerdo al siguiente detalle: (...). ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2024 de DICTRI, por el importe de S/. 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje, alimentación y demás gastos en la ciudad de Bucaramanga - Colombia durante la estadía de la movilidad estudiantil. Se adjunta Carta de Aceptación y Carta a Migraciones de Colombia. ARTICULO TERCEROS: DISPONER a la Dirección de Cooperación, Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás Dependencias Administrativas tomar las Acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo para este caso pediría a su presidencia, la presencia de la Directora de Cooperación Internacional para que con mayor detalle pueda sustentar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo creo que no es necesario, porque ya hay antecedentes sobre el tema y no hay más, no considero necesario, que se apruebe de mi parte y se ratifique.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0535-2023-UTEA-VRAC de fecha 13 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR y ACREDITAR, la participación de la estudiante de la UTEA, en la movilidad estudiantil de la Universidad de Investigación y desarrollo de Colombia, durante el periodo académico 2023-II, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Nombre del estudiant | E.P. | Código | Universidad de destino | Ciudad | País |
|----|-----------------------------|---------|------------|---|-------------|----------|
| 01 | Flor De Milagro Calle Rojas | Derecho | 201914391G | Universidad de Investigación y Desarrollo | Bucaramanga | Colombia |

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY ABANCAY

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



en su Artículo Segundo: “Otorgar ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2024- de DICTRI, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje, alimentación y demás gastos en la ciudad de Bucaramanga - Colombia durante la estadía de la movilidad estudiantil. Se adjunta Carta de Aceptación y Carta a Migraciones de Colombia”

2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0536-2023- UTEA-VRAC

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0536-2023-UTEA-VRAC.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y ACREDITAR la participación de las Estudiantes de la UTEA en la movilidad estudiantil con la Corporación Universitaria Lasallistas de Antioquía Colombia durante el periodo académico 2023-II, de acuerdo con el siguiente detalle: (...). ARTÍCULO SEGUNDO: otorgar ayuda económica de acuerdo a la programación del POI-2024 de DICTRI por el importe de S/. 5,000 (cinco mil soles), para que puedan cubrir gastos de Seguro Internacional de Salud, Hospedaje, Alimentación y demás gastos en la ciudad de Antioquía Colombia durante la estadía de la movilidad estudiantil, ser adjunta carta de aceptación. ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Dirección de Cooperación Técnico y que Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y, además, dependencias Administrativas, tomar las acciones pertinentes al cumplimiento de la presencia de Resolución. ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente, Registros, Comuniquen, archívese, firma, doctor Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores opiniones Miembros del Consejo Universitario, ninguna, se ratifica.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0536-2023-UTEA-VRAC de fecha 13 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: AUTORIZAR y ACREDITAR, la participación de las estudiantes de la UTEA, en la movilidad estudiantil con la Corporación Universitaria Lasallista de Antioquia - Colombia, durante el periodo académico 2023-II, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Nombre del estudiante | E.P. | Código | Universidad de destino | Ciudad | Pais |
|----|-------------------------------|---------|-------------|--------------------------------------|-----------|----------|
| 01 | Roxana Rosmery Borda Bastidas | Derecho | 201912628-1 | Corporación Universitaria Lasallista | Antioquia | Colombia |
| 02 | Briggette Raquel Huamani Luna | Derecho | 201912981-1 | Corporación Universitaria Lasallista | Antioquia | Colombia |

en su Artículo Segundo: “Otorgar ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2024- de DICTRI, por el importe de S/ 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje, alimentación y demás gastos en la ciudad de Antioquia -



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

Colombia durante la estadía de la movilidad estudiantil. Se adjunta Carta de Aceptación”

3. Oficio N° 774-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 774-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab. ASUNTO: Solicita Autorización de Licencias sin Goces de Haber ante el Consejo Universitario del Docente Ordinario a Tiempo Completo, Categoría, asociado Ingeniero, JORGE LUIS VÍLCHEZ CASAS. CONCLUSIÓN: Por los fundamentos expuesto esta Sub-Dirección de Recursos Humanos opina por la procedencia de otorgarle licencias sin goces de remuneraciones, conforme al Reglamento Internado de Trabajo de la UTEA, Artículos 9°, 12°, 19°, 21 y DECRETO LEGISLATIVO N°728 Artículos 11° y 12°. A partir del 24 de noviembre de 2023, al 21 de mayo de 2024, al Docente Ordinario a Tiempo Parcial, Categoría, asociado, Ing. Jorge Luis VÍLCHEZ CASAS, de la Escuela Profesional de agronomía Filial de Andahuaylas de la UTEA. Por motivos de optar su grado académico de maestro.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿El Docente Ordinario a Tiempo Parcial? no es a Tiempo Parcial, es Tiempo Completo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que yo sepa está trabajando.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, A Juan llamare, o a el mismo (realiza la llamada), ¿Jorge Vílchez está trabajando? Ya hermano, gracias, Está trabajando con carga completa.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ay que llamarlo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, 15 de noviembre del 2023,

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Pero hasta cuándo?

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, El 23 de octubre todavía había sido.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No se le aprobado y ha seguido trabajando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, eso quiere decir que salió de vacaciones. Entonces habría que llamar a Yuri señorita Secretaria General.

Ya señor Presidente lo llamare en este momento.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Hasta el 23 de noviembre ha estado, y ha regresado el 24 justo el día de término.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, ha ampliado seguro hasta terminar.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, El 24 termino, seguro.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Está bien Doctor llamare a Yuri (realiza una llamada) halo Yuri puedes bajar a Consejo Universitario urgente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Mientras baje, continuemos señorita Secretaria General.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARAWAY APURIMAK
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00438

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ya señor Presidente, está pendiente.

4. Oficio N° 183-2023-UTEA-SG

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 183-2023-UTEA-SG. ASUNTO: REMITE INFORME PARA OTORGAR DUPLICADO DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN. Solicita otorgar Duplicado de diploma de Título Profesional del Licenciado en Educación por pérdida de SANDRA JANE SILVA SERRIL.

ACUERDO: por Unanimidad, OTORGAR, el Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Historia y Geografía, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a SANDRA JANE SILVA CERRILLO.

5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 292, 293, 294, 295, 298-2023, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025-2024-UTEA-R.

5.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 292-2023-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 292-2023-UTEA-R.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta Consejo Universitario el contrato, el Personal Administrativo y Responsables de Laboratorios para la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco a partir del 08 de enero de 2024, hasta la finalización del semestre académico 2024-I, debiendo surtir efectos desde la firma del contrato laboral, tal como sigue: (...). ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita Secretaria General hay una Resolución que está relacionado con esto, señores Miembros del Consejo, que la misma filial de Cusco nos pidió que modificáramos en razón de que uno de esos señores que está ahí, en la Resolución, no se le ha considerado en razón de que en la plaza que está pidiendo hay una persona que está volviendo por reposición judicial, para que sea coordinada esta aprobación.

Secretaria General Abg. Giovanna Arce del Castillo, Entonces habría que ratificarse en parte nomas Doctor con la Resolución N° 22 se está dejando sin efecto la contrata de CHAUCA QUISPE JENIFER FIORELLA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El asunto señores Miembros del Consejo reitero es en razón de que a la plaza que se está proponiendo a la señorita CHAUCA QUISPE, está ingresando pues, está disponiendo Poder Judicial su reposición del señor. Entonces, seria ratificar en parte la Resolución Rectoral N° 292 y ratificar la





Resolución Rectoral N° 022 es que tiene relación, ¿Estamos de Acuerdo? alguna observación, ratifica señorita Secretaria General.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, en parte la Resolución Rectoral N° 292-2023-UTEA-R de fecha 27 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del personal Administrativo y Responsables de Laboratorios para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, a partir del 08 de enero de 2024 hasta la finalización del semestre Académico 2024-I, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

| Apellidos Nombres | Área | Cargo |
|--------------------------------------|--|--|
| BECERRA SILVA BETHY | E.P. Ing. De Sistemas e Informática | Secretaria |
| CONDORI ARAGON MARILUZ | Administración Filial Cusco | Auxiliar Administrativo |
| HUANCO AGUILAR KEMBERLIN LISBET | Sub Dirección De Logística Y Ss. Generales | Asistente Administrativo De Control Patrimonial |
| PALOMINO CHOQUE MARIA ISABEL | Administración Filial Cusco | Secretaria |
| PFOCCORI QUERAR CLAUDIA | Servicio De Biblioteca | Personal De Biblioteca |
| TAPIA SALAS NICOLL ALYSON | Servicio De Biblioteca | Técnico De Biblioteca |
| ALARCON CACERES KATHERIN ROCIO | Servicio De Biblioteca | Técnico De Biblioteca |
| QUISPE ALVAREZ GAVINAIN | Servicio De Biblioteca | Personal De Biblioteca |
| CAÑARI QUISPE LIZBETH | Servicio De Biblioteca | Personal De Biblioteca |
| MONTESINOS LOVATON FLOR DE EVA MARIA | Servicio De Biblioteca | Personal De Biblioteca |
| BUSTOS RAYME VIOLETA | Servicios De Salud-Tópico | Responsable De Tópico |
| CCOA HUAMANGUILLA JUANA | Servicios De Salud-Tópico | Responsable De Tópico |
| NINA CCORIMANYA KATERINE MILAGROS | Servicios De Salud-Tópico | Responsable De Tópico |
| BRAVO TAPIA KIARA MARILYN | Servicios De Salud-Tópico | Personal De Tópico De Enfermería |
| NUÑEZ MUELLE EDELMIRA | Servicios De Salud-Tópico | Responsable De Tópico |
| CHOQUE PAUCCAR FABIOLA | Servicios De Salud-Tópico | Enfermera De Tópico-Puputi |
| TOLEDO OLAVE PEDRO OSWALDO | Dirección De Bienestar Universitario | Auxiliar De Deporte |
| LOPEZ MORA DAVID MIGUEL | Servicio Deportivo | Auxiliar De Deporte Y Recreación |
| LATORRE CUSIPUMA SHARON | Servicio Cultural | Instructor De Arte Y Cultura |
| TTUPA TIJERA ZENAYDA | Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión. Ambiental | Responsable De La Unidad De Seguridad, Salud En El Trabajo |
| TARCO GONZALES RAUL ALEXANDER | Laboratorio De Hidráulica Y Física | Responsable De Laboratorio Hidráulica Y Física |
| CHARA HOLGUIN JEFFERSON | Labor. Mecánica De Suelos-Concreto Y Pavimento | Responsable De Laboratorio De Mecánica De Suelos, Concreto Y Pavimento |
| TECSI CONZA ALAIN MARCIAL | Laboratorio De Topografía Y Geodesia | Responsable De Laboratorio De Topografía Y Geodesia |
| FLORES TICUÑA ARNOLD FRANCISCO | E.P. Ingeniería Civil | Responsable De Laboratorio De Estructuras-Taller De Dibujo |
| CHAUCA QUISPE JENIFER FIORELLA | Laboratorio De Análisis De Suelos, Agua Y Aire. | Responsable De Laboratorio De Análisis De Suelo, Agua Y Aire |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CABANACAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| HUAHUASONCCO CONDORI WILBER | Laboratorio De Química Y Farmacología. | Responsable Del Laboratorio Químico Y Farmacología |
| VELARDE PANIURA TANIA ALEJANDRINA | Laboratorio De Biología Y Microbiología. | Responsable De Laboratorio De Biología Y Microbiología |
| ROJO MESA CASIANO | E.P. Enfermería | Responsable Del Laboratorio De Nutrición Y Anatomía |

5.27. Ratificar la Resolución Rectoral N° 022-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 022-2024-UTEA-R de fecha 09 de enero de 2024, que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución Rectoral N° 292-2023-UTEA-R de fecha 27 de diciembre de 2023, y Dejar sin efecto en cuanto a la aprobación y autorización de contrato de la Sra. Chauca Quispe Jenifer Fiorella en el cargo de Responsable de Laboratorio de Análisis de Suelo, Agua y Aire en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 022-2024-UTEA-R de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución Rectoral N° 292-2023-UTEA-R de fecha 27 de diciembre de 2023, y Dejar sin efecto en cuanto a la aprobación y autorización de contrato de la Sra. Chauca Quispe Jenifer Fiorella en el cargo de Responsable de Laboratorio de Análisis de Suelo, Agua y Aire en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco".

5.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 293-2023-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 293-2023-UTEA-R

SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del personal administrativo y Responsables de Laboratorios para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, a partir del 08 de enero de 2024 hasta la finalización del semestre Académico 20241, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue: (...), ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores Miembros del Consejo opiniones, se ratifica señorita Secretaria General.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 293-2023-UTEA-R de fecha 27 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del personal administrativo y Responsables de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

11

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Laboratorios para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, a partir del 08 de enero de 2024 hasta la finalización del semestre Académico 2024-I, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

| Apellidos Nombres | Área | Cargo |
|----------------------------------|--|--|
| MENDOZA VALERIANO CARMEN CECILIA | Dirección De Bienestar Universitario | Secretaria |
| ACOSTA ALARCÓN ROSALINDA | E.P. Enfermería | Secretaria |
| QUISPE CARRASCO JANNETH | E.P. Derecho | Secretaria |
| SERNA SILVERA MIRIAN NOEMI | E.P. Contabilidad | Secretaria |
| RIVEROS JUAREZ ZELMIRA | E.P. Ingeniería Civil | Secretaria |
| PAREJA MUÑOZ NANCY | E.P. Ing. Ambiental Y Rr.Nn | Secretaria |
| CALDERON HUAMAN ALEXANDRA | Laboratorio De Química Y Farmacología. | Responsable Del Laboratorio Químico Y Farmacología |
| GONZALES PARIONA EBER | Servicio De Biblioteca | Personal De Biblioteca |
| MALLMA CARTOLÍN KEVER | Sub Dirección De Logística Y Ss. Generales | Soporte Técnico |
| MUÑOZ MONTOYA NORMA | Sub Dirección De Recursos Humanos | Personal De Control De Asistencia |
| CCENCHO ASIN JORGE DAVID | Servicio Cultural | Técnico En Arte Y Cultura |
| MENDOZA OCAMPO GUSTAVO | Servicios De Salud-Tópico | Personal Asistencial De Tópico |
| MONDALGO OROSCO ANABEL | Servicios De Salud-Tópico | Personal Asistencial De Tópico |
| CARRION ABOLLANEDA JAIME | Dirección De Bienestar Universitario | Auxiliar De Deporte Y Recreación |

5.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 294-2023-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 294-2023-UTEA-R, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Responsable de Laboratorio para la Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, a partir del 08 de enero de 2024 hasta la finalización del semestre Académico 2024, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:(...). ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores del Consejo, se ratifica señorita Secretaria General.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, en parte la Resolución Rectoral N° 294-2023-UTEA-R de fecha 27 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Responsable de Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, a partir del 08 de enero de 2024 hasta la finalización del semestre Académico 2024-I, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



| Apellidos Nombres | Área | Cargo |
|--------------------|--------------------------------|--|
| MEZA PUMA MARICRUZ | E.P. de Ing. Ambiental y RF NN | Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología |

5.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 295-2023-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 295-2023-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Lic. Ps. MILUSKA CCOYA GOYZUETA para el servicio de Psicopedagogía para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, a partir del 02 de enero del 2024 hasta la finalización del semestre Académico 2024-1, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones, señores Miembros del Consejo, se ratificar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Tratándose de estos documentos de que ayudan a la Gestión Académica del semestre no se necesita mayor redundancia.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 295-2023-UTEA-R de fecha 27 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Lic. Ps. MILUSKA CCOYA GOYZUETA para el servicio de Psicopedagogía para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, a partir del 02 de enero del 2024 hasta la finalización del semestre Académico 2024-I, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral".

5.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 298-2023-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 298-2023-UTEA-R, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de adenda contrato de MARÍA ELENA DAMIANO ZUNIGA desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025 (fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZA con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de adenda contrato de EDELMIRA NUÑEZ MUELLE desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025 (fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario, la ampliación de adenda contrato de NORMA MUÑOZ MONTOYA desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025 (fecha en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

13



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACHO

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00443

la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas

ARTICULO CUARTO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la ampliación de adenda contrato de ZELMIRA RIVEROS JUAREZ desde el 01 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 (fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución: para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Magister Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Quería solamente hacer una apreciación del término jurídico, no sé, si es, ampliación de adenda de contrato o adenda de ampliación de contrato, porque lo que estamos haciendo es ampliar el contrato mediante una adenda. Entonces sería eso sería una observación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Y sobre la redacción señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En los dos casos dicen los dos nacidos en la sede, da a entender que ha nacido en la sede.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No, es que se encuentra entre paréntesis, dice fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido eso entre paréntesis y la fecha en la que se esta ampliando, justo lo que manifiesta el doctor está bien pero tal como lo manda la Sub Dirección de Recursos Humanos se ha hecho.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Eso es una observación, porque estamos haciendo la ampliación de la adenda.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con la corrección propuesta por el director de la Escuela de posgrado que se ratifique.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 298-2023-UTEA-R de fecha 28 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación con adenda al contrato de MARÍA ELENA DAMIANO ZÚÑIGA desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025 (fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, en su Artículo Segundo: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la ampliación con adenda al contrato de EDELMIRA NUÑEZ MUELLE desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025 (fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco; en su Artículo Tercero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación con adenda al contrato de NORMA MUÑOZ MONTOYA desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025 (fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, y en su Artículo Cuarto: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación con adenda al contrato de ZELMIRA RIVEROS JUAREZ desde el 01 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 (fecha en la que cumplirá un año de edad el recién nacido), en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.

Retomando la agenda 3. Oficio N° 774-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Yuri está afuera doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante, que pase señorita Secretaria General.

Sub Director Recursos Humanos Abog. Yuri Callapani Condori, Doctor buenas tardes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El tema era señor Yuri respecto de la licencia del Docente Jorge Vilchez que tenemos conocimiento que está laborando normalmente.

Abog. Yuri Callapani Condori, Sub Director Recursos Humanos, Si, bueno, estaba de vacaciones y presento un documento de ampliación de licencia envista de que no salía se le notifico para que se incorpore y trabaje. Está trabajando normalmente en vista de que viene trabajando y tiene carga académica se ha ampliado la vigencia del Docente de Educación, yo considero que es innecesario, porque ya está trabajando ahora. Entonces habría que declarar Improcedente o Archivarlo, en todo caso, porque ya no está en el tiempo o espacio, ya no funcionaria, ya está trabajando con normalidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El 23 se reincorporo.

Abog. Yuri Callapani Condori, Sub Director Recursos Humanos, Si, mientras no salía, el asunto es el siguiente Doctor, para cualquier trabajador sin excepción, por eso se le comunica, sírvase incorporarse por que vaya ser que caiga en abandono, el hecho que usted presente un FUT y está en trámite no significa que está autorizado, se ha constituido y se habilitó su tarjeta, laborando con carga académica, entonces bajo ese contexto ya no tendría motivo y razón para dar trámite o archivarlo o dejarlo sin efecto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas gracias, señor Yuri eso sería la única molestia.

Abog. Yuri Callapani Condori, Sub Director Recursos Humanos, Muchas gracias, a usted, no hay problema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, ese Oficio N° 774, se retire de la agenda y se archive donde corresponda, bien continuamos.

ACUERDO: Retirar y Archivo el Oficio N° 774-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab sobre la licencia sin goce de haber del Docente Ordinario a Tiempo Completo categoría Asociado Ing. Jorge Luis VILCHEZ CASAS.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



5.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 001-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 001-2024-UTEA-R, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Responsables de Laboratorios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, para el semestre académico 2023-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores Miembros del Consejo, se ratifica señorita Secretaria General.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad la Resolución Rectoral N° 001-2024-UTEA-R de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Responsables de Laboratorios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, para el semestre académico 2023-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

| N° | Apellidos y Nombres | Área | Cargo |
|----|-----------------------------|-----------------------|---|
| 01 | ORTEGA CONDOR YOVANA | E.P. Enfermería | Responsable del Laboratorio de Enfermería |
| 02 | DURAN HUACCAYCACHACC ROXANA | E.P. Enfermería | Responsable del Laboratorio de Enfermería |
| 03 | ANDIA CCARRERA JHOEL | E.P. Ingeniería Civil | Responsable del Laboratorio de Ingeniería Civil |

5.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 002-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 002-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata por suplencia de la Abog. NATALY DANIELA POCCO CABRERA (en suplencia de la Abog. Diana Morilla Juárez) desde la fecha hasta el 31 de marzo de 2024, con una remuneración total de S/. 1,400.00 mensuales (Mil cuatrocientos soles), surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifique por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 002-2024-UTEA-R de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata por suplencia de la Abog. NATALY DANIELA POCCO CABRERA (en suplencia de la Abog. Diana Morilla Juárez) desde la fecha hasta el 31 de marzo de 2024, con una remuneración total de S/. 1,400.00 mensuales (Mil cuatrocientos soles), surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral”.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABOGADO APURÚC
 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



5.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 003-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 003-2024-UTEA-R.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 001-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de enero del año 2024 que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0833-2023-UTEA-FCS, de fecha 29 de diciembre del año 2023, que dispone: "Artículo Primero: APROBAR, las Cargas Académicas definitivas las mismas que guarda concordancia con la Carga Académica de 2023-II, de la Escuela Profesional de Enfermería - Sede Abancay, Filiales Cusco - Andahuaylas y Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente Resolución en folios 106, y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para la Facultad de Ciencias de la Salud, para la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución".

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 003-2024-UTEA-R. de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 001-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de enero del año 2024 que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0833-2023-UTEA-FCS, de fecha 29 de diciembre del año 2023, que dispone: "Artículo Primero: APROBAR, las Cargas Académicas definitivas las mismas que guarda concordancia con la Carga Académica de 2023-II, de la Escuela Profesional de Enfermería - Sede Abancay, Filiales Cusco - Andahuaylas y Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 106, y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para la Facultad de Ciencias de la Salud, para la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de conformidad al Artículo Primero de la presente resolución".

5.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 004-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 004-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N°004-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1451-2023-UTEA-DF (e), presentado por la Facultad de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve: "Artículo Primero: APROBAR, la contrata de los Profesionales Mag. Taipe Mesares Elmer Yuri y Mag. Céspedes Reynaga Hirbin Félix, docentes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abancay Apurímac

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00447

por invitación directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, y en su Artículo Segundo: "Aprobar, la carga académica y horario de los docentes mencionados en el Artículo Primero conforme al siguiente cuadro: (...)". Formando parte de la presente Resolución en fojas 03.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las Oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 004-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 004-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1451-2023-UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve: "Artículo Primero: APROBAR, la contrata de los Profesionales Mag. Taipe Mesares Elmer Yuri y Mag. Céspedes Reynaga Hirbin Félix, docentes por invitación directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, y en su Artículo Segundo: "Aprobar, la carga académica y horario de los docentes mencionados en el Artículo Primero conforme al siguiente cuadro: (...)".

5.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 005-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de Resolución Rectoral N° 005-2024-UTEA-R. SE RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 009-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución Directoral N° 0271-2023-UTEA-EPG-D de fecha 26 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 252-2023-UTEA-EPG-D., de fecha 07 de diciembre de 2023. en el extremo de las fechas de programación y horarios, y MODIFICAR la distribución de cargas académicas de las cuatro maestrías: Derecho ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de inversión y Salud Pública, INCORPORANDO a los docentes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Los Andes, correspondientes al semestre académico 2023-I, en mérito al Acuerdo de Consejo Universitario N°061-2023-CU, del 20 de diciembre de 2023; quedando vigente todo lo demás que contiene dicha Resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 005-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 009-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero


Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00448

del año 2024 , que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución Directoral N° 0271-2023-UTEA-EPG-D de fecha 26 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 252-2023-UTEA-EPG-D., de fecha 07 de diciembre de 2023, en el extremo de las fechas de programación y horarios, y MODIFICAR la distribución de cargas académicas de las cuatro maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, INCORPORANDO a los docentes de pregrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, correspondiente al semestre académico 2023-I, en mérito al Acuerdo de Consejo Universitario N° 065-2023-CU, del 20 de diciembre de 2023; quedando vigente todo lo demás que contiene dicha Resolución, conforme se indica a continuación: (...)”.

5.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 006-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 006-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 002-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N°0343-2023 UTEA-FCS(e), de fecha 29 de diciembre del año 2023 Oficio N°0342-2023-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de diciembre del año 2023, Oficio N°0339-2023UTEA-FCS(e), de fecha de 29 de diciembre del año 2023, Oficio N°0340-2023-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de diciembre del año 2023. remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre formatos de evaluación y CV de docentes seleccionados para contrato POR INVITACION DIRECTA, en el semestre académico 2023-II de la escuela profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, Sede Abancay y Filial Cusco respectivamente, que forman parte de la presente Resolución, según detalle siguiente: (...)”. Formando parte de la presente Resolución en fojas 03.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 006-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 002-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0343-2023- UTEA-FCS(e), de fecha 29 de diciembre del año 2023; Oficio N°0342-2023-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de diciembre del año 2023, Oficio N° 0339-2023-UTEA-FCS(e), de fecha de 29 de diciembre del año 2023, Oficio N° 0340-2023-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de diciembre del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre formatos de evaluación y CV de docentes seleccionados para contrato POR INVITACION DIRECTA, en el semestre académico 2023-II de la escuela profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, Sede Abancay y Filial Cusco respectivamente, que forman parte de la presente resolución, según detalle siguiente: (...).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00449

5.12. Ratificar la Resolución Rectoral N° 007-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 007-2024-UTEA-R. SE RESUELVE ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 006-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 1454-2023- UTEA-FI, presentado por la Facultad de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes. Que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata de los profesionales Mag. Edixon Laime Calvo, Daniel Chavarry Morvely, Dra. Sofía Visa Quispe y Mag. Ana Janeth Olivera Escobar, Docentes por invitación directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco. Quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria No 30220". Artículo Segundo.- "Aprobar. La Carga Académica y horario de los Docentes mencionados en el artículo primero, conforme al siguiente cuadro: (...)". Formando parte de la presente Resolución en fojas 05.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 007-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 006-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 1454-2023- UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata de los profesionales Mag. Edixon Laime Calvo, Daniel Chavarry Morvely, Dra. Sofia Visa Quispe y Mag. Ana Janeth Olivera Escobar, Docentes por invitación Directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220". Artículo Segundo.- "Aprobar, la Carga Académica y horario de los Docentes mencionados en el artículo primero, conforme al siguiente cuadro: (...)

5.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 008, 2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 008, 2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0544-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N°0443-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 29 diciembre del año 2023, remitido por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente Resolución", y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la escuela profesional de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



00450

Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Filial Cusco, propuesto conforme al Artículo primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...)" Formando parte de la presente Resolución en fojas 03. ARTICULO SEGUNO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor Presidente una cosa, solamente a que aumentar la "a" porque dice probar en la tercera línea del artículo primero, nada más con esa observación

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ratifique con observación.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 008-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0544-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N°0443-2023- UTEA-FCJCS, de fecha 29 diciembre del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución", y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la escuela profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Filial Cusco, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...)"

5.14. Ratificar la Resolución Rectoral N° 009-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 007-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0007-2024- UTEA-FI, presentado por la Facultad de ingeniera de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero: Aprobar. la contrata del profesional Mag. Bravo Apaza Jinmer Docente por invitación directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley N° 30220, Artículo Segundo. - Aprobar, la Carga Académica y horario de los Docentes mencionados en el artículo primero, conforme al siguiente cuadro: (...)", y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas'. Formando parte de la presente Resolución en fojas 04.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

21

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 009-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 007-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0007-2024- UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero: Aprobar, la contrata del profesional Mag. Bravo Apaza Jinmer Docente por Invitación Directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley N° 30220, Artículo Segundo. - Aprobar, la Carga Académica y horario de los Docentes mencionados en el artículo primero, conforme al siguiente cuadro: (...)", y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

5.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 010-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de Resolución Rectoral N° 010-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 005-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01455-2023-UTEA-FI, de fecha 29 de diciembre del año 2023, que dispone: "Artículo Primero. - Aprobar, la Carga Académica final 2023-II, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de ingeniería de la Sede Abancay y Filial Cusco, conforme al reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

SEDE ABANCAY:

- ✓ Escuela profesional de Agronomía
- ✓ Escuela profesional de Ingeniera Ambiental y Recursos Naturales
- ✓ Escuela profesional de Ingeniera Civil
- ✓ Escuela profesional de Ingeniera de Sistema e Informática

FILIAL CUSCO:

- ✓ Escuela profesional de Ingeniera Ambiental y Recursos Naturales
- ✓ Escuela profesional de Ingeniera Civil
- ✓ Escuela profesional de Ingeniera de Sistema e Informática

en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 001-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 03 de enero del año 2024, que dispone: "Artículo Primero. -



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

22

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Aprobar, oficialmente la distribución de cargas académicas de las Escuelas Profesionales de Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 010-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 005-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01455-2023-UTEA-FI, de fecha 29 de diciembre del año 2023, que dispone: "Artículo Primero. - Aprobar, la Carga Académica final 2023-II, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay y Filial Cusco, conforme al reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle: (...), en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 001-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 03 de enero del año 2024, que dispone: "Artículo Primero. - Aprobar, oficialmente la distribución de cargas académicas de las Escuelas Profesionales de Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2023-II, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle: (...) y en su Artículo Tercero: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para las Facultades de Ingeniería, Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, para la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas respectivamente, de conformidad a los Artículos Primero y Segundo de la presente resolución.

5.16. Ratificar la Resolución Rectoral N° 011-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 011-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 010-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal No 0008-2024-UTEA-DF|(e), de fecha 03 de enero del año 2024, que dispone: "Artículo Primero. - Aprobar, la Carga Académica final del semestre 2023-II, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de ingeniería de la Filial Andahuaylas, conforme al reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Filial Andahuaylas:

- ✓ Escuela profesional de Agronomía
- ✓ Escuela profesional de Ingeniera Ambiental y Recursos Naturales
- ✓ Escuela profesional de Ingeniera Civil

en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para las Facultades de ingeniería, Filial Andahuaylas, de conformidad a los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución. Formando parte de la presente Resolución en fojas 04.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 011-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 010-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0008-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 03 de enero del año 2024, que dispone: "Artículo Primero. - Aprobar, la Carga Académica final del semestre 2023-II, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Filial Andahuaylas, conforme al reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle: (...), en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para las Facultades de Ingeniería, Filial Andahuaylas, de conformidad a los Artículos Primero y Segundo de la presente resolución.

5.17. Ratificar la Resolución Rectoral N° 012-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 012-2024-UTEA-R.

SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 003-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N°1452-2023-UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de ingeniera de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Ing. Oscco Aldazabal Luis, Docente en adecuación, por invitación Directa para el semestre académico 2023-II, parte de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay". Formando parte de la presente Resolución en fojas 04. **ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tales efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, , la Resolución Rectoral N° 012-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 003-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 1452-2023-UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Ing. Oscco





Aldazabal Luis, Docente en adecuación, por invitación Directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay”.

5.18. Ratificar la Resolución Rectoral N° 013-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 013-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0542-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0426-2023- UTEA-FCJCS, de fecha de 07 diciembre del año 2023, Oficio N° 431-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023- II, que forma parte de la presente Resolución”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de profesionales para las escuelas profesionales de Contabilidad, Derecho, Educación de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Cusco, propuesto conforme al Artículo primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica según detalle siguiente: (...)”. Formando parte de la presente Resolución en fojas 03.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 013-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0542-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0426-2023- UTEA-FCJCS, de fecha 07 diciembre del año 2023, Oficio N° 431-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente Resolución”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de profesionales para las escuelas profesionales de Contabilidad, Derecho, Educación de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Cusco, propuesto conforme al Artículo primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...)”.

5.19. Ratificar la Resolución Rectoral N° 014-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 014-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y ACREDITAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a los Representantes titulares y suplentes del Empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

25


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00455

TITULARES:

| | |
|-----------------------------|---|
| CPC. Donato Ccoicca Aiquipa | Director General de Administración y Finanzas |
| Abog. Rene Ramírez Chipa | Asesoría Legal |
| Mag. Yuri Rozas Dongo | Administrador de la Filial Cusco |
| CPC. Karin Lozano Aedo | Administrador de la Filial Andahuaylas |

SUPLENTES:

| | |
|--------------------------------|---|
| CPC. Estanislao Juarez Román | Planeamiento y Desarrollo Universitario |
| CPC. Elizabeth Robles Bustinza | Sub Directora de Tesorería |
| CPC. Denis Loayza Fernández | Sub Directora de Logística |
| Ing. Washington Soto Moreyra | Sub Director de Proyectos y Obras |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 014-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y ACREDITAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a los Representantes titulares y suplentes del Empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

TITULARES:

| | |
|-----------------------------|---|
| CPC. Donato Ccoicca Aiquipa | Director General de Administración y Finanzas |
| Abog. Rene Ramírez Chipa | Asesoría Legal |
| Mag. Yuri Rozas Dongo | Administrador de la Filial Cusco |
| CPC. Karin Lozano Aedo | Administrador de la Filial Andahuaylas |

SUPLENTES:

| | |
|--------------------------------|---|
| CPC. Estanislao Juarez Román | Planeamiento y Desarrollo Universitario |
| CPC. Elizabeth Robles Bustinza | Sub Directora de Tesorería |
| CPC. Denis Loayza Fernández | Sub Directora de Logística |
| Ing. Washington Soto Moreyra | Sub Director de Proyectos y Obras |

5.20. Ratificar la Resolución Rectoral N° 015-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de Resolución Rectoral N° 015-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Carta de renuncia voluntaria de fecha 27 de diciembre del 2023, presentado por la trabajadora no docente KATHERIN VILLCAS QUISPE, a partir del 29 de diciembre de 2023, consecuentemente, extinguir la relación laboral a plazo indeterminado con la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores miembros del consejo, se ratifica por Unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, , la Resolución Rectoral N° 015-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Carta de renuncia voluntaria de fecha 27 de diciembre del 2023, presentado por la trabajadora no docente KATHERIN VILLCAS QUISPE, a partir del 29 de diciembre de 2023, consecuentemente, extinguir la relación laboral a plazo indeterminado con la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.

5.21. Ratificar la Resolución Rectoral N° 016-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 016-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectoral Académico N° 0540-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0308-2023-UTEA-FCS(e), de fecha 30 de noviembre del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente Resolución”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de profesionales para las Escuelas Profesionales de Estomatología, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

1. Mag. Cinthia Fiorella Portal Mallma - Tiempo Parcial
2. Mag. Fritza Villegas Amao - Tiempo Parcial

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores miembros del consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 016-2024-UTEA-R de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0540-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0308-2023- UTEA-FCS(e), de fecha 30 de noviembre del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud – Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente Resolución”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de profesionales para las Escuelas Profesionales de Estomatología, propuesto conforme al Artículo primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

1. Mag. Cinthia Fiorella Portal Mallma – Tiempo Parcial y
2. Mag. Fritza Villegas Amao – Tiempo Parcial.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



5.22. Ratificar la Resolución Rectoral N° 017-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 017-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Jefes de Práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2023-II, desde el 15 de enero al 13 de abril de 2024, para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas. Tal como sigue: (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores miembros del consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 017-2024-UTEA-R de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Jefes de Práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2023-II, desde el 15 de enero al 13 de abril de 2024, para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, tal como sigue:

| N° | Nombre y Apellido | Régimen |
|----|------------------------------------|---------|
| 1 | Lic. Francisco Saul RUIZ SILVERA | T/C |
| 2 | Lic. Tatiana Ysabel CACERES TORRES | T/C |
| 3 | Lic. Sonia Haydee AGUILA SILVERA | T/C |
| 4 | Lic. Jonas HUAMAN GALLEGOS | T/P |
| 5 | Lic. Nilda LIMA OROSCO | T/P |
| 6 | Lic. Liliana QUISPE QUISPE | T/P |
| 7 | Lic. Madeleyne MEZARES HERRERA | T/P |
| 8 | Lic. Yesica GOMEZ PERALTA | T/P |
| 9 | Lic. Liz Anely OROSCO HUISA | T/P |

5.23. Ratificar la Resolución Rectoral N° 018-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 018-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZACIÓN, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Jefes de Práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2023-II, desde el 15 de enero al 13 de abril de 2024, para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, tal como sigue:(...). ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para et efectivo cumplimiento



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores miembros del consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 018-2024-UTEA-R de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los Jefes de Práctica a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre académico 2023-II, desde el 15 de enero al 13 de abril de 2024, para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, tal como sigue:

| N° | Nombre y Apellido | Régimen |
|----|--------------------------------------|---------|
| 1 | Lic. Rosa Pamela QUIJANO APARCO | T/C |
| 2 | Lic. Ruth Liliana MENDOZA QUISPE | T/P |
| 3 | Lic. Deysi Melisa JUAREZ VERA | T/P |
| 4 | Lic. Lida VARGAS VELASQUE | T/P |
| 5 | Lic. Vicente LLANO QUIROGA | T/P |
| 6 | Lic. José Manuel GUTIERREZ CASTILLO | T/P |
| 7 | Lic. Filomena ROJAS GALVAN | T/P |
| 8 | Lic. Ninoska SENIA GOMEZ | T/P |
| 9 | Lic. Chera Yessika SILVIA PALOMINO | T/P |
| 10 | Lic. Yanina BARRIAL ACOSTA | T/P |
| 11 | Lic. Fidel de la CRUZ QUISPE | T/P |
| 12 | Lic. Cesar Ciro HURTADO ALTAMIRANO | T/P |
| 13 | Obst. Angela TORRE TORRE | T/P |
| 14 | Obst. Alia REYNAGA CALDERON | T/P |
| 15 | Obst. Ruthgarda Yliana ROJAS PARIONA | T/P |
| 16 | Obst. Elena Madalene ARQUE COLQUE | T/P |
| 17 | Lic. Maria Soledad MEDINA MARQUEZ | T/P |
| 18 | Lic. Elias SERNA MIRANDA | T/P |
| 19 | Lic. Nancy NAVEROS GUIZADO | T/P |
| 20 | Lic. Marleni ORTEGA RODAS | T/P |

5.24. Ratificar la Resolución Rectoral N° 019-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N°019-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectoral Académico N° 0541-2023-UTEAVRAC de fecha 20 de diciembre del año 2023, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0307-2023- UTEA-FCS(e), de fecha 30 de noviembre del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente Resolución" en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Enfermería, de la Filial Andahuaylas, propuesto conforme al Artículo primero de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

29

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

1. Mag. Maribel Ríos Alarcón - Tiempo Parcial
2. Med. Wilder Huamán Mendoza - Tiempo Parcial

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 019-2024-UTEA-R de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0541-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de diciembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0307-2023- UTEA-FCS(e), de fecha 30 de noviembre del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud – Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Enfermería, de la Filial Andahuaylas, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

1. Mag. Maribel Ríos Alarcón – Tiempo Parcial
2. Med. Wilber Huamán Mendoza – Tiempo Parcial".

5.25. Ratificar la Resolución Rectoral N° 020-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 020-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 008-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 004-2024- UTEA-FCJCS, de fecha 03 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-11, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 020-2024-UTEA-R de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 008-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 004-2024- UTEA-FCJCS, de fecha 03 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-11, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

1. Vásquez Pampañaupa Noemi – Tiempo Parcial
2. Sánchez Camacho Luis Alberto – Tiempo Parcial".

5.26. Ratificar la Resolución Rectoral N° 021-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 021-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el cambio de régimen de contratación de docente de tiempo completo a tiempo parcial del Mag. CONTRERAS ARANDA, ROLANDO GEYNER docente de la Escuela Profesional de Derecho, para el semestre académico 2023 - II. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 021-2024-UTEA-R de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el cambio de régimen de contratación de docente de tiempo completo a tiempo parcial del Mag. CONTRERAS ARANDA, ROLANDO GEYNER docente de la Escuela Profesional de Derecho, para el semestre académico 2023 – II".

5.28. Ratificar la Resolución Rectoral N° 023-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 023-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de investigación N° 001-2024-UTEA-VRI de fecha 04 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de investigación del Vicerrectorado de investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Mag. ERIKA PIPA HUAMANI, Docente contratado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el Semestre Académico 2023-II, con la bonificación correspondiente al cargo"; ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
31
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 023-2024-UTEA-R de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 001-2024-UTEA-VRI de fecha 04 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Mag. ERIKA PIPA HUAMANI, Docente contratado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el Semestre Académico 2023-II, con la bonificación correspondiente al cargo".

5.29. Ratificar la Resolución Rectoral N° 024-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 024-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, se implemente la difusión de la encuesta sobre Hostigamiento Sexual en la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al Vicerrectorado Académico, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas y Sub Directores de todas las escuelas profesionales, implementen lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución. ARTICULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 024-2024-UTEA-R de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, se implemente la difusión de la encuesta sobre Hostigamiento Sexual en la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes".

5.30. Ratificar la Resolución Rectoral N° 025-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 025-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Dirección de Gestión de la Calidad a la Lic. LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

32



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

2024, con retención de la Responsabilidad de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 025-2024-UTEA-R de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Dirección de Gestión de la Calidad a la Lic. LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2024, con retención de la Responsabilidad de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por una cuestión de parar un poco en el Estado, tenemos algún asunto urgente. Señorita Secretaria General, con la disculpa de los señores miembros del consejo

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor Presidente quisiera que se apruebe los grados académicos, se encuentra en el punto 7.1

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante, señorita Secretaria General.

7.1. Oficio N° 004-2024-UTEA-SG

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 004-2024-UTEA-SG, ASUNTO: SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES, solicita la aprobación de Expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 201 y Título Profesional en una cantidad de 58 haciendo un total de 259 expedientes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Creo acá no hay mayor inconveniente, porque esto es un trabajo de rutina hay necesidad de parte de nuestros usuarios contar con su diploma para buscar empleo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces se aprueba, los expedientes de grados y títulos en número de 259 y se autoriza la programación de la colación para el día 9 de febrero, quería hacer mención a lo siguiente yo voy a solicitar vacaciones en mes de febrero, en consecuencia, tengo que firmar los diplomas, me tienen que buscar para agilizar las diplomas.

ACUERDO: por Unanimidad, aprobar los expedientes de grado académico de Bachiller en una cantidad de 201 y Título Profesional en una cantidad de 58, haciendo un total de 259 expedientes de las diferentes escuelas profesionales

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo ser la colación el 09 de febrero de 2024.



| BACHILLER | | | |
|---|----------------|------------|---------------------|
| BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 1 | ARONE | SEQUEIROS | YURI |
| 2 | CASTILLO | LEGUIA | PIERINA DEL ROSARIO |
| 3 | LOPEZ | QUISPE | NELYDA |
| 4 | PEDRAZA | PINARES | DAVID |
| 5 | RUIZ | BARRIENTOS | GLADY MALU |
| BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 6 | ACUÑA | NUÑEZ | DANA TAMARA |
| 7 | ALATA | NARVAEZ | NEFLIN |
| 8 | AYMA | PEDRAZA | GARI JOEL |
| 9 | BUSTAMANTE | PERALTA | IMANOL JESUS |
| 10 | CABRERA | MOREANO | ROSMERY |
| 11 | CCERARE | COAQUIRA | RAYDA LUZ |
| 12 | CENTENO | DAMIAN | YENY YASMINY |
| 13 | CERVANTES | CCASA | FLOR DEISI |
| 14 | COAQUIRA | ASTOQUILCA | MAYUMI ELIA |
| 15 | CONDE | LLAMCCAYA | YANINA ERLY |
| 16 | CRUZ | SINCHE | YULIANA ISABEL |
| 17 | ECCOÑA | INCA | YERALDIN ESTEFANI |
| 18 | ESPINOZA | CHULLO | JAVIER |
| 19 | FLORES | PUMAPILLO | CARMEN ROSA |
| 20 | GARCES | QUISPE | MARIELA |
| 21 | GONZALES | POCCO | LUZ MARINA |
| 22 | GONZALES | QUISPE | NOEMI |
| 23 | GUTIERREZ | ESTRADA | ADRIANO |
| 24 | GUTIERREZ | QUICAÑA | LAIDY |
| 25 | HUACCAYCACHACC | ZAMORA | DANDY |
| 26 | HUAMAN | AQUINO | ALEXANDER |
| 27 | HUANCA | VIVANCO | VERONICA |
| 28 | KARI | BENITES | ALEXANDER |
| 29 | LEON | VUESO | LIZ KATERIN |
| 30 | LLALLI | HUARACA | VILMA |
| 31 | LLANOS | SILVERA | JESUS MIGUEL |
| 32 | LUNA | ROMAN | ZUMALY SHAQUIRA |
| 33 | MARCA | CALDERON | ROSALINDA |
| 34 | MATTO | MAMANI | JAKELIN |
| 35 | MENA | ANAMPA | JOEL MESAN |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

34



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



| | | | |
|----|-------------|-------------|-------------------|
| 36 | MOLINA | GARRAFA | FREED SKIP |
| 37 | MUÑOZ | HUAMANÑAHUI | GIANELA |
| 38 | ORELLANA | ARAUJO | NATALY KAREN |
| 39 | ORTIZ | AYQUIPA | JHON ANDRES |
| 40 | ORTIZ | SEGURA | DANIEL YULISVAN |
| 41 | PAUCAR | OJEDA | ROSMERY |
| 42 | PEREZ | CRUZ | KELLY |
| 43 | PEREZ | GARCIA | MARIA DEL PILAR |
| 44 | QUINTANA | AEDO | MARIA LAURA |
| 45 | QUISPETITO | CUADROS | ESTEFANI MILAGROS |
| 46 | RAFAELE | HUAMANI | YESENIA |
| 47 | RIVAS | TUIRO | MARI CRUZ |
| 48 | ROQUE | CHUQUIMAGO | YANET |
| 49 | ROSALES | PUITALLA | ISAAC |
| 50 | SALAZAR | PUMAPILLO | EVA JESUSA |
| 51 | SANCHEZ | CONTRERAS | YURI |
| 52 | SARMIENTO | DONGO | YULI AMELIA |
| 53 | SOLIS | ESPINOZA | LIS SHARMELY |
| 54 | SOLORZANO | TORRES | MICHAEL ANTHONY |
| 55 | TAIPE | RAMOS | DAYLA YENIFER |
| 56 | TAMBRAICO | HUAMAN | YURI |
| 57 | TAYPE | AYMA | DANTE GUISEL |
| 58 | TINCO | BEDOYA | ELIAQUIN |
| 59 | TUIRO | VALENZUELA | EDILSON RONALDO |
| 60 | VALERIANO | QUISPE | YENY BIANCA |
| 61 | VILLAFUERTE | HUAMAN | CRISTHIAN |
| 62 | VITORINO | PINCHI | JUSMER SHAELIN |
| 63 | ZULLA | DURAND | YESSICA |

BACHILLER EN DERECHO

| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
|----|-----------|-----------|---------------------|
| 64 | ABARCA | PONCE | MADIELIN ZURITH |
| 65 | ABARCA | SANTANDER | ISABEL ANGELICA |
| 66 | AGÜERO | SALAS | ADRIELA |
| 67 | AGUIRRE | OTANI | ELENA MARIA ROSARIO |
| 68 | ALATA | CARRASCO | LIZ |
| 69 | ARBIETO | PAMPAS | LIZ KATHIA |
| 70 | ARIAS | MURGA | ANGELA NIKITA |
| 71 | AUCCA | PAIVA | VICTOR ALBERTO |
| 72 | AVALOS | QUISPE | BRICET |
| 73 | BACA | OSCCO | SANTIAGO JUNIOR |
| 74 | BAUTISTA | BACA | CARLA |
| 75 | CARBAJAL | TTICA | JOSEFINA |
| 76 | CAYRO | QUISPE | WILBERT JOEL |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



| | | | |
|-----|------------|-------------|-------------------|
| 77 | CCAHUANA | ROJAS | ESTEFANY |
| 78 | CCAÑIHUA | HUALLPA | ROSA MARIA |
| 79 | CENTENO | CARHUAS | MARIA VERONICA |
| 80 | CHIPANA | ARAHUALLPA | JIMENA |
| 81 | CONDORI | ALVAREZ | FELIX ENRIQUE |
| 82 | CONDORI | CHICLLA | YERIKA YADRAMNIA |
| 83 | CRUZ | ACEVEDO | DAI |
| 84 | CUELLAR | CRUZ | ZULEMA |
| 85 | CUENTAS | MAITA | AYDEE AVELINA |
| 86 | GUTIERREZ | HERRERA | EDITH SOLEDAD |
| 87 | HURTADO | MENDOZA | NILTON BRAYAAM |
| 88 | IPENZA | HUAMAN | EVELIN |
| 89 | LIZARASO | CANO | LISETH SHANTAL |
| 90 | LOPEZ | MONTES | MARIBEL |
| 91 | MONZON | HERRERA | RUTH NAYELY |
| 92 | MONZON | QUISPE | JHON BRITISH |
| 93 | MOREANO | CRUZ | WILLIAMS |
| 94 | MOSQUEIRA | VILLAFUERTE | SHEYLA MARGARITA |
| 95 | OCHOA | AMPUERO | RUFINO |
| 96 | PAMPAÑAUPA | QUISPE | NERY |
| 97 | PERCCA | CARI | JHON ALEXANDER |
| 98 | PINO | PALOMINO | LUIS HAROLD |
| 99 | PIZARRO | FLORES | SALOMON |
| 100 | PIZARRO | LOAYZA | ANTUANETH |
| 101 | QUISPE | BEDIA | FLOR SARIT |
| 102 | QUISPE | FERNANDEZ | SHIRLEY DANUSKA |
| 103 | QUISPE | TTITO | ERLINDA |
| 104 | RAMOS | HUAYLLA | IORELLA |
| 105 | RODRIGUEZ | HUACAC | YESENIA WENDY |
| 106 | ROMAN | FERNANDEZ | JHON |
| 107 | SANCHEZ | CHALCO | JORGE DANIEL |
| 108 | SANCHEZ | PUMAPILLO | JACKELIN |
| 109 | SANCHEZ | SANCHEZ | ROGER PLINIO |
| 110 | SIERRA | TRUJILLO | LIZ CAROL |
| 111 | VARGAS | CHAVEZ | RUTH KATERIN |
| 112 | YTO | DURAND | FRANCHESKA YOSMAR |

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
|-----|-----------|----------|--------------|
| 113 | CORDOVA | SANCHEZ | JOSE LUIS |
| 114 | OROSCO | CARDENAS | ADELA |
| 115 | PEREZ | MARTINEZ | KATERIN |
| 116 | VERA | HURTADO | NILDA YOVANA |
| 117 | YNCA | GALVAN | SARMELY |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ARANCAY APURIMAC

 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



| BACHILLER EN ENFERMERÍA | | | |
|--|------------|------------|------------------------|
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 118 | LLAVILLA | RODRIGUEZ | NOHEMI |
| 119 | NAVARRO | CUSI | LISSETE SANDRA |
| 120 | PUMACHARA | CUTIPA | CHARLY |
| 121 | SANCHEZ | AGUIRRE | MILAGROS NATHALI |
| 122 | SUVELETE | HUAMANI | SURIT HELEN |
| BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 123 | ESPINOZA | PEREZ | WILLIAM BETO |
| 124 | GUTIERREZ | VILLCAS | MARIANILA |
| 125 | HIDALGO | MAYTA | JACK JEREMY |
| 126 | LEON | CARRASCO | MARILEN |
| 127 | LEON | RAMOS | PERCY |
| 128 | RUELAS | ROJAS | BRANDON LUIS |
| 129 | TTITO | FARFAN | LIZ NAYDA |
| BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 130 | ANAMARIA | TAPIA | STEFANY |
| 131 | ASCONA | CONDORCUYA | JHOEL ZOILO |
| 132 | BOCANGEL | OLIVERA | MARIA ANTUANE SCARLETT |
| 133 | CASAVARDE | PIMENTEL | RICHARD ISAIAS |
| 134 | CCOPA | CONDORI | AUDSUBERTO REINJIFO |
| 135 | CONDORI | AÑANCA | MARIA LUISA |
| 136 | CONTRERAS | ALVAREZ | THALIA |
| 137 | CRESPO | FERNANDEZ | ROBERSON WILMAN |
| 138 | GAMARRA | DAZA | WILFREDO |
| 139 | GUEVARA | PALOMINO | KARINA YEMALI |
| 140 | GUTIERREZ | CONTRERAS | RUTH SANIA |
| 141 | GUZMAN | MIRANDA | MARIA FLOR |
| 142 | MELENDEZ | CRUZ | CARLOS |
| 143 | MEZA | GAMARRA | SHEYLA LEYVI |
| 144 | MIRANDA | PALOMINO | MARX ANTHONY |
| 145 | QQUENAYA | HUAMAN | KAREN |
| 146 | REA | DONGO | CIPRIANA |
| 147 | VALDERRAMA | PEREZ | BRIGIDA |
| BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 148 | ALARCON | CCONISLLA | AHSLEY ARIANA |
| 149 | APAZA | LOPEZ | LENIN ALEXANDER |
| 150 | BALDARRAGO | CONTRERAS | BILLIS KEVIN |
| 151 | BARAZORDA | BOEZO | WINDI |
| 152 | BARAZORDA | CARRILLO | IRWIN FARITH |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



| | | | |
|--|------------------|------------|-------------------|
| 153 | CAHUANA | INCA | YUREMA |
| 154 | CAMERO | CONDORPUSA | JOHN |
| 155 | CANDIA | SOTO | EDWAR VALENTIN |
| 156 | CARBAJAL | RAYME | LUZ REYNA |
| 157 | CARDENAS | FUENTES | YHULINIO |
| 158 | CARRASCO | SALAZAR | RUDISON |
| 159 | CATALAN | CONDORI | MIRIAM |
| 160 | CCOÑISLLA | ASCONA | MARYEELE KATHLEE |
| 161 | COAQUIRA | CUELLAR | ERLIN EDWIN |
| 162 | CORTEZ | PEÑA | YOSHI MARISOL |
| 163 | CUARESMA | VELASQUE | ANGUINETH FIORELA |
| 164 | CUELLAR | CRUZ | YANETH NILBA |
| 165 | DUEÑAS | JIMENEZ | REDY JOSE |
| 166 | ESPINOZA | CAPARO | ANTONY AMERICO |
| 167 | GALLEGOS | LUNA | JHOHN FERDINAND |
| 168 | HERRERA | PARIONA | WALTER |
| 169 | HILARES | CERVANTES | EDGAR ABEL |
| 170 | HUAMAN | OSCCO | NELIDA |
| 171 | HUAMANI | CONTRERAS | MITZI MAYLI |
| 172 | HUANCA | CONCHA | DENNIS ALBERTH |
| 173 | HURTADO | FALCON | ARELI |
| 174 | KARI | ROMAN | CARINNE LEYDY |
| 175 | LOAYZA | SEGOVIA | JAMIL |
| 176 | LOPINTA | CASAVARDE | RUDY ANTONY |
| 177 | MACHACCA | FERRO | VICTOR RAUL |
| 178 | MALLMA | CARTOLIN | KEVER |
| 179 | MIRANDA | ARONI | WILSON |
| 180 | ÑAHUI | SALINAS | JOSEP PAULINO |
| 181 | PAREJA | CHICLLA | CIELO ANTHUANET |
| 182 | PEDRAZA | LEO | SHELLDÓN |
| 183 | PUMAPILLO | CRUZ | SALLY SURIEL |
| 184 | QUISPE | CHIPA | CELESTINA |
| 185 | QUISPE | CHIPAYO | ODALIZ CELESTE |
| 186 | RIVAS | SUPANTA | JHONPOL |
| 187 | ROJAS | ALTAMIRANO | LEIDI DIANA |
| 188 | ROJAS | ZAMORA | LEYDY YOSELIN |
| 189 | TITO | QUISPE | LOURDES ISABEL |
| 190 | VALVERDE | CABALLERO | JULIAN |
| 191 | VARGAS | GOMEZ | DENISA |
| 192 | VARGAS | VILLCAS | CRISTHIAN |
| BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 193 | CHACCARA | MOLINA | MARCO ANTONIO |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

38

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00468

| | | | |
|-----|---------|----------|-----------------|
| 194 | DIAZ | HUALLANI | EDGAR ALBERT |
| 195 | HUAMAN | DAVALOS | MONICA |
| 196 | JARA | ARANA | JUAN VICTOR |
| 197 | MOZO | MONTALVO | GONZALO |
| 198 | PAREJA | ORTIZ | JESUS ANTHONY |
| 199 | PAUCAR | OLAYUNCA | JOSE LUIS |
| 200 | SANCHEZ | PALOMINO | CRISTHIAN CELSO |

BACHILLER EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
|-----|-----------|------------|-------------------|
| 201 | ORTIZ | BARRIENTOS | JESSULYN GILBERTO |

TITULOS**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)**

| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
|----|-----------|---------|-----------|
| 1 | ALDAZABAL | LEON | FRANCISCO |
| 2 | ARAGON | ANCCO | JOSE LUIS |
| 3 | BAUTISTA | HURTADO | LETICIA |
| 4 | CASTAÑEDA | CONCHA | ENMA |
| 5 | CASTRO | MUNARES | VALENTINA |
| 6 | HUACHACA | HUANACO | TEODORA |
| 7 | VIRTO | TAIPE | PABLO |

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
|----|------------|-------------|-----------------|
| 8 | ACHULLI | SILVA | YANET VANESSA |
| 9 | CCOYO | HUARAKA | SARIA |
| 10 | ENCISO | MEDINA | LEILI YUREMA |
| 11 | HERHUAY | GALLEGOS | ALEJANDRO |
| 12 | LOAYZA | PEREZ | DULIA DIRCE |
| 13 | MARQUEZ | ARREDONDO | MARY LUZ |
| 14 | ROMERO | ALLENDE | LIDIA CRISTABEL |
| 15 | TTITO | FRISANCHO | JAITSHIRI |
| 16 | TUTACANO | CASTELLANOS | MARGARITA |
| 17 | UNUYSONCCO | TUMPAY | MERCEDES |

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
|----|-----------|--------|--------------|
| 18 | AGUILAR | OVIEDO | RUFO ANTONIO |

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN

| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
|----|-----------|----------|---------------|
| 19 | ALLCCA | GARAY | CIRILO |
| 20 | ATAO | MENDOZA | JULIA |
| 21 | BULEJE | GALLEGOS | ROSA ERIKA |
| 22 | CHAVEZ | ALLCCA | LIDIA |
| 23 | MAYORGA | MAYORGA | YOVANNA IRENE |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

39

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



| 24 | MOLINA | QUISPE | CRUSKAYA |
|--|---------------|------------|----------------|
| 25 | PALOMINO | ORIHUELA | DEISI |
| TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 26 | AIQUIPA | ORTIZ | CARMEN |
| 27 | ALARCON | CCEÑUA | ISAAC DAVID |
| 28 | ALVAREZ | ACOSTA | JAQUELIN |
| 29 | CARRASCO | ROJAS | LUSMI |
| 30 | CHIPANA | GUEVARA | FLOR STEFFANY |
| 31 | CHUYACAMA | CASTRO | MARIA TESALIA |
| 32 | CONTRERAS | BRAVO | ANNLY LIZBETH |
| 33 | DAMIANO | CHILINGANO | GLADYS |
| 34 | ECHEVARRIA | GARFIAS | TANIA LUZ |
| 35 | HUAMAN | QUISPE | ALEX MAGAYANE |
| 36 | HUAMANI | TINTAYA | HENRRY |
| 37 | QUINTANA | SERNA | MADELY |
| 38 | QUISPE | BARRERA | SUSANA |
| 39 | RAMOS | QUINTANA | RASHEL BELINDA |
| 40 | SALAZAR | TORRES | KIARA ANALI |
| 41 | TORBISCO | TORRES | FANY |
| 42 | VASQUEZ | RIVERA | NELLY |
| 43 | VELASQUEZ | CAMARGO | YULISSA |
| 44 | VILLAVICENCIO | CAVERO | AYDE LEONOR |
| TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 45 | AGUIRRE | CARRASCO | STEPHANY |
| 46 | ARBIETO | ENCISO | WILBER |
| 47 | CHACON | MESCCO | EDIHT |
| 48 | URQUIZO | CARRAZCO | PAOLA ANDREA |
| 49 | VALENZUELA | HURTADO | JHON ADIVAL |
| 50 | ZAMBRANO | CCONAYA | ANAHIZ |
| TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 51 | BALDERRAMA | ARREDONDO | JAIME ARTURO |
| 52 | DAMIANO | AMAO | RUBEN DARIO |
| TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL | | | |
| N° | APELLIDOS | | NOMBRES |
| 53 | CABALLERO | CERVANTES | LIZ PAMELA |
| 54 | CAYTUIRO | CARDENAS | NELSON JESUS |
| 55 | MARCA | HUAMAN | JOSE MANUEL |
| 56 | RIOS | SAUÑE | MELINA RAQUEL |
| 57 | ROMAN | CASTAÑEDA | CARLOS |
| 58 | ROMAN | PERALTA | PAUL |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

40

Dr. Zenón Humberto Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ARABACAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



7.2. Oficio N° 192-2023-UTEA-EPG-D

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el oficio 192 que continua es de la escuela de posgrado ¿Por qué esta ahí?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si, efectivamente, han remitido los expedientes para aprobar y otorgar también las maestrías, pero todavía, yo creo que un poquito que espero, doctor en razón a que todavía tiene que reconocer la firma y llegue su documento, claro ya está en agenda lo tenemos pendiente hasta el próximo consejo, si llega, inmediatamente lo ponemos, por eso que lo han puesto para que no digan que no se puso en la agenda

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso lo dejamos en estambay, retiramos la 192 y lo dejamos en estambay igual que el documento anterior del vicerrectorado.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Inmediatamente llega documento de SUNEDU con el reconocimiento de magister y lo pongo en agenda.

ACUERDO: Retirar el Oficio N° 192-2023-UTEA-EPG-D, hasta que llegue el documento de la SUNEDU, en la que reconocer como autoridad al Director de la Escuela de Posgrado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estoy indicando solamente para que el doctor Ely tenga conocimiento, estoy indicando que el mes de febrero estoy pidiendo vacaciones todo el mes, estamos quedando fecha de colación en el 9 de febrero. Entonces a efectos de que no tener problemas para la firma de los títulos yo voy a coordinar con la señorita Secretaria General pero mi presencia no es necesaria, salvo caso que no sea necesaria y yo esté en Abancay no habría ningún problema me pueden comunicar para asistir.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Respecto a la firma doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso yo estoy coordinando para que me alcancen todavía antes que me vaya los diplomas y las resoluciones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Todo el mes de febrero va salir.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si todo el mes de febrero y usted puede salir en marzo no hay ningún problema, para dejar claro Bien, queda, entonces tenemos algo más.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Eso era lo más importante, señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente, antes de continuar y por qué me puedo olvidar y para dejarles todo ya claro me ha enviado el día de ayer, de la Dirección General de Administración, un proyecto de renovación de proyectores para la filial de Cusco, está pidiendo autorización para que se compren 30 proyectores, quieren de manera urgente solicito que me autorice para que se saque esto con Resolución Rectoral con cargo de dar cuenta, Entonces, dejo en claro eso, que es un tema de urgencia por que eventualmente he estado, el día lunes en Cusco

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00471

y me indican que los proyectores están muertos, prácticamente el número de 18 creo. Están los proyectores muertos, entonces, necesitan por lo menos estos, porque en total están pidiendo 93 proyectores, Están pidiendo eso para este semestre o próximo semestre. Entonces, solicito esa autorización, señores miembros del consejo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sí, señor Presidente, como decía, yo en el consejo anterior los bienes del consumo, también como bienes del capital tienen una vida útil, cuando han cumplido su vida útil es necesario renovar, si necesita renovación y es para dar facilidad al docente y alumno, obviamente no podemos estar en contra.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, sacaremos a dar cuenta, nos vamos al punto 6.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Está bien, señor Presidente.

6. **Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 011, 012, 013, 021, 022, 024, 025, 026, 031-2024-UTEA-VRAC y Oficio N° 023 y 025 -2024-UTEA-VRAC.**
- 6.1. **Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 011-2024-UTEA-VRAC.**

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 011-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE ARTICULO PRIMERO RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0832-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 29 de diciembre del año 2023, que resuelve "ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el cambio de régimen de docente de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, del Mag. Danilo Hurtado Gutiérrez, de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Director de la Escuelas Profesional de Estomatología y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. ARTICULO TERCERO, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En un consejo anterior no me acuerdo la fecha exactamente que cuando se trataban de temas inherentes a cambio de régimen, tenía que dar su informe, y respetando aquel acuerdo hemos alcanzado la propuesta de cambio de régimen, realizada por la decanatura de la Ciencias de la Salud.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Del tiempo parcial a tiempo completo?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, del tiempo parcial a tiempo completo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

42

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Giovanna Arce del Castillo
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿De qué escuela?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Estomatología.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no estoy de acuerdo, pero, que se ratifique, por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 011-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0832-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 29 de diciembre del año 2023, que resuelve: "ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de régimen de docente de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, del Mag. Danilo Hurtado Gutiérrez, de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal".

6.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 012-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 012-2024-UTEA-VRAC.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°007-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve: "ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo de los docentes, Mag. Carmen De Guadalupe Cudiel Torres y la Dra. Zoraida Hilaria Romero Villena, de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER , a la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Director y Sub Director de la escuela profesional de Enfermería y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. ARTICULO TERCERO, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR por Unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 007-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 03 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo de los docentes, Mag. Carmen de Guadalupe Cudiel Torres y Dra. Zoraida Hilaria Romero Villena, de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

43



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal”.

6.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 013-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 013-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0831-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 29 de diciembre del año 2024, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de régimen de Jefe de Práctica a Docente a Tiempo Completo del Mag. Crispin Barrial Lujan, de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Director y Sub Director de la escuela profesional de Enfermería y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. ARTICULO TERCERO la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, parecería que es lo mismo pero ahí mi pregunta sería ¿la señora de jefe de prácticas como a ingresado? y ¿cómo pasa a docencia?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Por invitación directa, señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, o sea lo han evaluado.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Lo han evaluado y acá está en su tabla de evaluación de méritos, para docente, por que ha obtenido su maestría.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo que se ratifique.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 013-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0831-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 29 de diciembre del año 2023, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de régimen de Jefe de Práctica a Docente a Tiempo Completo del Mag. Crispin Barrial Lujan, de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal”.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



6.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 021-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 021-2024-UTEA-VRAC. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N°010-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 08 de enero del año 2024, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre formatos de evaluación y CV de docente seleccionado para contrato POR INVITACION DIRECTA, en el semestre académico 2023-II de la escuela profesional de Enfermería de la Filial Cusco.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Doctor, no me mandaron la Resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿la Resolución?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No hay, se olvidaron de adjuntar la Resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Retirar de la agenda, hasta que adjunte la Resolución.

ACUERDO: Retirar de la agenda y devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 017-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero de 2024, que solicita la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 021-2024-UTEA-VRAC, a efecto de que adjunte la Resolución antes citada.

6.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 022-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 022-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en parte los resultados finales contenidas en el Oficio N° 009- 2024-UTEA-FCJCS, de fecha 05 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-11, que forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: NO PROCEDE, por límite de edad, la contrata del Docente Cornejo Castilla Blas Roger, propuesto como docente extraordinario para la escuela de Derecho de la Sede Abancay. ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la contrata del profesional para la escuela profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Filial Andahuaylas, propuesto conforme al Artículo primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...)
E.P. DERECHO - FILIAL ANDAHUAYLAS

| N° | POSTULANTES | CONDICIÓN | | GRADO ACADEMICO | PUNTAJE MERITO | PUNTAJE DE CLASES | RESULTADO FINAL | RESULTADO FINAL | RESULTADO FINAL |
|----|--------------------------|-----------|-----|-----------------|----------------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | T/P | T/C | | | | | | |
| 1 | HUAMAN CHICLLA FORTUNATO | X | | MAESTRO | 27.55 | 30 | 5 | 62.55 | INVITABLE |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- ELEVAR, la presente Resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿No indica el grado?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si, así nomás dice.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay otro docente en ingeniería, me indican que no está pasando eso, que era, ¿que había concursado? , que tenía de ya esa condición también de haber cumplido, ser mayor de 70 años.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿El del Cusco?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Es el único de derecho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No veo nada, ya que estamos viendo, por favor voy a pedir al consejo que se cite nuevamente al señor Yuri y a la señorita Diana, para ver este tema, porque que estamos viendo el tema que esté relacionado, porque tengo entendido que hay, y no estoy viendo en esto, si es que, no las ha considerado o los han considerado o repente están pasándolo.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Los llamo a los dos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, a los dos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, (realiza la llamada)

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿La 6.5 ratificado doctor?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si se ratifica.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 022-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, en parte los resultados finales contenidas en el Oficio N° 009- 2024-UTEA-FCJCS, de fecha 05 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente Resolución, en su Artículo Segundo: NO PROCEDE, por límite de edad, la contrata del Docente Cornejo Castilla Blas Roger, propuesto como docente extraordinario para la escuela de Derecho de la Sede Abancay y en su Artículo


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

46


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Tercero: AUTORIZAR, la contrata del profesional para la escuela profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Filial Andahuaylas, propuesto conforme al Artículo primero de la presente Resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: HUAMAN CHICLLA FORTUNATO.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo estoy planteando como lo comente la vez pasada, podemos conversar con ellos pedirles que, sobre todo los principales de que queremos contar con ellos, que queremos invitarnos a que se unan a nosotros y nosotros vamos a plantear en la Asamblea Universitaria, la modificación del estatuto a efectos de ampliar la edad de cese hasta 75 u 80 depende y eso lo podemos discutir, sería simplemente ampliación de edad de cese, nada más, comunicarles, señores miembros del Consejo de paso, aprovechando el receso hasta que venga Yuri, que estoy o voy a convocar a la asamblea Universitaria, tal vez para la próxima semana, para la elección del comité electoral, la elección del tribunal de honor, lamentablemente no vamos a poder elegir como tribunal de honor como adelanto, en razón en que SUNEDU me ha mandado un documento en el cual me dice que el tribunal de honor debe estar compuesto obligatoriamente por tres docentes categoría principal sobre esa base, no tenemos, si no hacemos nada respecto de los principales, estamos muertos y en todo caso tendríamos que ir en lo siguiente, que es apurar el tema de la promoción apurar en el tema de la ordinarización. Entonces, ahí podemos convocar también en remplazo de los que se han ido y tenemos unas cinco plazas para principales digamos, acá para finalizar con los principales 5 plazas de principales y para finalizar en Andahuaylas y Cusco auxiliares o asociados, Andahuaylas y Cusco no tienen.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Continuamos Doctor o esperamos

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continuamos, señorita Secretaria General.

6.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 024-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 024-2024-UTEA-VRAC. ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0020-2024-UTEA-FI de fecha 05 de enero del año 2024, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de Régimen por necesidad institucional de los profesionales Mag. Fernando Diaz Ancco y María Concepción Salcedo Valeriano, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de Tiempo parcial a Tiempo Completo y el incremento de su Carga Académica del semestre 2023-II, como docente a tiempo completo de la escuela profesional de ingeniería Ambiental de la Filial Cusco, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por consideraciones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Director y Sub Director de la escuela profesional de ingeniería



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

47



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Ambiental y Recursos Naturales y demás instancias académicas y administrativas a fin de que lomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores miembros del consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: AUTORIZAR, por unanimidad, la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 024-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 020-2024-UTEA-FI de fecha 05 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen por necesidad institucional de los profesionales Mag. Fernando Diaz Ancco y Mag. María Concepción Salcedo Valeriano, de la Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de Tiempo parcial a Tiempo Completo y el incremento de su Carga Académica del semestre 2023-II, como docente a tiempo completo de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Filial Cusco, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución".

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor Presidente ya se encuentra afuera, Yuri y Diana.

Retornamos el 6.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 022-2024-UTEA-VRAC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, díles que ingresen.

Abog. Diana Morilla Juárez, Doctores buenas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos viéndola situación de los docentes y yo quisiera preguntar ¿Si hay cambio de Régimen Parcial a Tiempo Completo? Y se está atendiendo ese cambio.

Abog. Diana Morilla Juárez, Y viceversa.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si y viceversa, Mi pregunta sobre ese tema es eso es indefinido, ¿pudieran darse el caso de que hayan de los 53 docentes que yo necesite en una escuela 50 a tiempo completo y tres a tiempo parcial?

Abog. Yuri Callapani Condori, Sub Director Recursos Humanos, Doctor, haber, en el proceso de selección docente en las bases, se ha establecido la cantidad de docentes sea a tiempo completo y tiempo parcial, de una u otra manera se debe mantener ese porcentaje que se a requerido porque, a través de las escuelas profesionales, la facultades lo han requerido al vicerrectorado académico el



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

vicerectorado académico ha aprobado las bases, en algunos aspectos por necesidad de servicio lo han pasado a tiempo completo han solicitado pero ese es de momento para este semestre, en ese semestre académico a quienes destina las carreras a aquellos que han sido seleccionados para tiempo completo y tiempo parcial si yo voy a requerir por necesidad institucional, no tengo que salir si tengo 10 docentes programados voy a necesitar uno, va ser once pero la planificación que ha realizado cada escuelas y a través del vicerectorado académico solo serían 10, si por necesidad requiero. Entonces, en algunos aspectos se les han dado pase y se han hecho contrato a tiempo parcial a tiempo completo, pero solo es temporal, en este semestre se ha quedado doctor que cualquier cambio tiene que pedirme el mismo procedimiento que hace para el contrato de su escuela.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero no, porque preguntas eso, si yo entiendo lo que está marcado en función a lo que está en la convocatoria, pero a veces vemos que ya inicia el semestre como ahora, de tiempo parcial a tiempo completo, quien controla eso, lo que tú me estás diciendo es la convocatoria. Si la convocatoria fueron 7 y ingresaron los 7, pero yo requiero de más como director de escuelas y pido el cambio nada más, es así o tiene que pasar por planificación ustedes ven esa relación del tiempo completo a tiempo parcial

Abog. Diana Morilla Juárez, Doctor, usted quiere saber si por ejemplo en las selecciones nos pidieron 10 tiempos completos, 20 parciales, Si se están manteniendo ese límite, porque de los 20 parciales están pasando y digamos 5 con esto, estoy incrementando los completos, ya eso, no lo revisamos, Doctor porque ese porcentaje debe revisar el vicerectorado académico por cuanto son ellos que han convocado las plazas a completos y a parcial yo no guardo una relación de eso. imagínese, eso sería más carga para recursos humanos, porque los que aprueban los cambios o el régimen viene del vicerectorado académico, de repente esos márgenes deberían verse por escuelas, pero no se ve doctor, yo tampoco llevo un régimen de quiénes, cuantos están pasando, al final cuántos quedaron o cuántos disminuyeron, no se sabe.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Quién establece cuantos tiempos completos tiene que haber en Tiempo Completo y Tiempo Parcial? Sobre la base de su regulación en una escuela.

Abog. Yuri Callapani Condori, Sub Director Recursos Humanos, Desde planificación hacen presupuestos en función de cuantos tiempos completos cuantos tiempos parciales se requiera, en función a eso hace el presupuesto anual para las planillas, previamente antes como referencia planificación toma desde el mes inmediato anterior o si es del año toma referencia ¿cuánto es el porcentaje del tiempo completo al año? Entonces la proyección del presupuesto lo hace planificación en función a los semestres anteriores es decir todo el semestre del año 2023.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si pues, ahora estoy viendo que se está mandando sin ningún control, Tiempo Parcial a Tiempo Completo, sin ningún sentir, como ejemplo, el semestre pasado se cambió a un docente, cuando yo trabajaba en Derecho, éramos 4 a 5 docentes a tiempo completo, y se trabajaba normal sin



problema, ahora creo que hay 8 o 9 y se pasan diciendo: ¿Oye quieres, te paso? O sea, ¿El director es el dueño de la Escuela?, ese tema deberíamos verlo, a través del VRAC, debería haber una opinión, cuando se quiere pasar del Tiempo Completo a Tiempo Parcial, se necesita la opinión de Planificación, y preguntarles si corresponde o no corresponde en el presupuesto que está amparado o no está amparado en el presupuesto de la escuela, teniendo en cuenta que acá tenemos escuelas, Derecho de repente, Contabilidad, Civil, Enfermería de repente porque tiene un presupuesto que lo respalda, me pide Agronomía, Ambiental, me pide tal vez una carrera que esta que muere su presupuesto y no sabemos si ampara o no ampara el Tiempo Completo que tiene.

Abog. Yuri Callapani Condori, Sub Director Recursos Humanos, Eso sucede, disculpe que lo corte Doctor, sucede en Educación indistintamente las clases han sido contratados para un semestre han dictado con 4, 7, 8 alumnos ni siquiera se ha llegado al mínimo de matriculados que es el punto de equilibrio que es de 15 alumnos, ni eso ha advertido el Director a pesar que tiene eso, ahora lo estamos haciendo, y por eso se está modificando esta situación. Lo que pasa Doctor, es que se supone que nosotros como universidad debemos garantizar el 25% del Tiempo Completo, eso es el primero, segundo lo que usted manifiesta planificación si ya tiene aprobado en todo caso, lo que debería hacer es enviar a cada escuela profesional y a Recursos Humanos que estos son los números de contratados que deben ser, tanto desde el Vicerrectorado y desde el Decano decir solamente acá hay cinco y porque debería haber siete. Entonces de ahí debe empezar Doctor desde la facultad bajo la responsabilidad de la misma dirección porque se supone que si yo tengo un instrumento ya, en la cual me dice que tengo esa cantidad de docentes solo esa cantidad de docentes voy a enviar porque tengo que enviar más dos o más uno, porque posteriormente tengo que pedir que se cambie ¿no cierto? Entonces eso Doctor como usted manifiesta desde la autoridad del VRAC que se disponga para cada semestre se ponga ese documento, de tal forma nosotros también controlamos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, entonces, vamos a pedir al VRAC que a la próxima convocatoria que vamos hacer que haga la coordinación con planificación a efectos de que se determine con precisión sobre la base de su presupuesto cuantos docentes a Tiempo Completo les corresponde y de los Tiempos Parciales será dependiendo de sus cargas.

Abog. Diana Morilla Juárez, Doctor, Si, como solamente para añadir a lo que Yuri dice respectivamente no hay parámetros que nosotros podemos regular ¿Cuántos docentes entran y cuantos docentes pasan? y solamente se contratan, hay mucha desigualdad, por ejemplo, hay docentes a de Tiempo Completo, doctor, que lleva 24 o 25 horas. Hay otros docentes que llevan de 20 horas, o en el camino, como nos está pasando ahora nosotros, les asignan la carga en virtud al semestre anterior, pero ¿Qué pasa? Que para este semestre ya nos han aperturada los dos cursos como en Derecho y solamente queda un curso, le reducen y lo pasamos a otro, no hay esa regulación en educación, es lo más trágico que puede existir, porque en educación, como dice Yuri, se matriculan Práctica I, II y III, supuestamente van a aperturar, tú ves la cantidad de alumnos matriculados 4, 5,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



15, alumnos pero esa docente a Tiempo Completo se está lleva las cuatro practicas ¿Y qué hace?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Lo junta.

Abog. Diana Morilla Juárez, Si, estamos contratando, de Educación tiene demasiado tiempo, Educación tiene aproximadamente 5 Tiempos Completos. entonces, ¿Qué hacen con esos Cursos? Y no tienen la suficiente carga después, por ejemplo, el Doctor, el que fue Director, entra como un Tiempo Completo, 20 horas, solamente lleva ahorita y que en Educación, está llevando un solo Curso, porque el resto está llevando en Contabilidad, que está llevando en Derecho, pero para Educación, la verdad es que no existe un control Doctor de la Carga Académica, se aprueba a la carga académica sin revisar, si hay cantidad de alumnos matriculados ahora si nosotros como recursos humanos aparte de hacer el contrato nos ponemos a revisar la Carga Académica vamos a perder, tendríamos que sacar carga académica y cantidad de alumnos matriculados y empezar a revisar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esa parte de repente lo vamos a superar como he pedido en el University, de repente va estar más controlado, pero bueno dejemos ahí el tema está todo claro, el otro caso que había observado, es sobre tema de Doctor Cornejo, ahora ha llegado el documento y se está eliminando, pero me dijeron ustedes, que había otro Docente, yo no he visto ese tema.

Abog. Diana morilla Juárez, Es el tema del Ingeniero Civil, el del Profesor Florencio sino me equivoco de Ingeniería Civil, ¿qué pasa? El Ingeniero ya dictó el semestre pasado entro como un Docente Extraordinario tiene grado de Magister, pero el inconveniente es Jubilado del Sector Público porque tiene más de 70 años.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cómo es su situación, ahora?

Abog. Diana Morilla Juárez, Justamente el Ingeniero para viniendo, yo no sé qué decirles cuando vienen así, entonces, hoy día bajo el Ingeniero Ángel, y me dijo que sí, que habrían presentado el documento que es ¿Dónde estaba?, y la verdad que para buscar un documento de carga académica es una maraña. Entonces, el Ingeniero viene, porque ese Docente ya tiene cursos asignados.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, es que no, el señor Cornejo también tenía cursos asignados, yo hable en Derecho para que lo retirara, entonces lo que tenemos que hacer ahora en Civil, es lo mismo, simplemente lo mismo, lo que hay que decirle es que usted señor, no puede continuar, asimismo indicarle al Ingeniero Ángel, que igual que el señor Cornejo de la carrera de Derecho, saque una resolución para eliminarlo de la carga.

Abog. Diana Morilla Juárez, No va definitivamente el Ingeniero.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No va, definitivamente no va.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Abog. Diana Morilla Juárez, El Profesor Oswaldo, mantenemos el mismo inconveniente, se acuerda que el otro día hemos hablado ese tema, de que aún no tiene el reconocimiento por la SUNEDU. El Profesor ha venido y ya en reiteradas oportunidades diciendo: "¿Me van a hacer o no? Porque yo me voy, no tengo problemas, pero me llaman que venga, me han asignado dos Cursos", y el Ingeniero Ángel también ha venido el día de hoy, indicando cómo es de su contrato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Pero no era el 15?

Abog. Diana Morilla Juárez, No habían sido 15 días hábiles, son calendarios.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Al revés

Abog. Diana Morilla Juárez, Son hábiles, perdón, sí, no calendarios. Entonces sobre ese plazo, más o menos, se va a computar a fines de enero, la primera semana de febrero, y ahora el Ingeniero lo que me indica es lo siguiente, que esto es un Tiempo Completo y para ese horario no tiene un parcial, ni otro que pueda suplirle en su reemplazo, entonces, el ingeniero tampoco se hace problema, es lo que él dice: "Si me van a contratar dígame".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esa es la situación de repente ya a parte lo podemos conversar con el doctor Ely y el Ingeniero Ángel, ustedes, y de repente mi persona, para determinar eso. Podemos por esta situación emergencial, podemos aplicar el Estatuto, que establece la posibilidad de un acuerdo extraordinario, pero solo, porque que ya ese señor tiene el grado y que está, creo, que ha alcanzado el documento.

Abog. Diana morilla Juárez, Ya lo ingreso a la SUNEDU, y todo ya está en trámite.

Abog. Yuri Callapani Condori, Sub Director Recursos Humanos, Ya está en proceso de registro

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya ingreso el documento con el proceso de registro.

Abog. Diana Morilla Juárez, Sí, con una declaración jurada, todo de compromiso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, si están, en proceso de registro. Entonces, creo no habrá mayor problema.

Abog. Diana Morilla Juárez, No, habría ningún problema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero de todas maneras debe aplicar que emergencialmente o circunstancialmente, esta situación para este señor.

Abog. Diana Morilla Juárez, Nosotros estamos proponiendo que de repente le podemos hacer llenar una declaración jurada, si hasta el 15 de febrero no ha logrado


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ
Abog. Jiovanita Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00482

obtener el reconocimiento, renuncia, porque yo no lo puedo regresar al C9. No, bajo esa condición de repente, ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Terminada la sesión nos reunimos con ustedes, para ese tema, se les agradece por su presencia, adelante señorita Secretaria General.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Continuando Sr. Presidente.

6.7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 025-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 025-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0009-2024 UTEA-FI de fecha 04 de enero del año 2024, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de Régimen por necesidad institucional del profesional Mag. Renzo Boris Ortiz Auccapiña, de la Escuela Profesional de ingeniería Civil, de Tiempo parcial a Tiempo Completo y el incremento de su Carga Académica del semestre 2023-II, como docente a tiempo completo de la escuela profesional de ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por consideraciones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Director y Sub Director de la escuela profesional de ingeniería Civil y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. ARTICULO TERCERO, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: AUTORIZAR, la Ratificación la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 025-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0009-2024-UTEA-FI de fecha 04 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen por necesidad institucional del profesional Mag. Renzo Boris Ortiz Auccapiña, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de Tiempo parcial a Tiempo Completo y el incremento de su Carga Académica del semestre 2023-II, como docente a tiempo completo de la escuela profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución".

6.8. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 026, 031-2024-UTEA-VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

53



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABOGADO APUZIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 026, 031-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0010 2024 UTEA-FI de fecha 04 de enero del año 2024, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de Régimen por necesidad institucional del profesional Mag. Américo Estrada Sánchez, de la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas e informática de Tiempo parcial a Tiempo Completo y el incremento de su Carga Académica del semestre 2023-II, como docente a tiempo completo de la escuela profesional de ingeniería de Sistemas e informática de la Filial Cusco, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por consideraciones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Director y Sub Director de la escuela profesional de ingeniería de Sistemas e informática y demás ¡instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. ARTICULO TERCERO, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 026-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0010-2024-UTEA-FI de fecha 04 de enero del año 2024, que resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el cambio de Régimen por necesidad institucional del profesional Mag. Américo Estrada Sánchez, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de Tiempo parcial a Tiempo Completo y el incremento de su Carga Académica del semestre 2023-II, como docente a tiempo completo de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución".

6.9. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 031-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 031-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Oficio N ° 0016-2024-UTEA-FCJCS de fecha 11 de enero de 2024, sobre incremento de carga académica de la profesional Mag. Jenny Elizabeth Suca Lima, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, correspondiente al semestre académico 2023-11, según detalle siguiente: (...). ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Escuela Profesional de Derecho Sede Abancay,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Filial Cusco y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. ARTÍCULO TERCERO, ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2024, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2024-UTEA-VRAC de fecha 11 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, el Oficio N° 0016-2024-UTEA-FCJCS de fecha 11 de enero de 2024, sobre incremento de carga académica de la profesional Mag. Jenny Elizabeth Suca Lima, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, correspondiente al semestre académico 2023-II, según detalle siguiente: (...)”.

6.10. Oficio N° 023-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 025 -2024-UTEA-VRAC. ASUNTO: Remite proyecto de reapertura de programa de educación primaria.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este programa está suspendido.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Está cerrado Doctor, con resolución de cierre por la Asamblea Universitaria

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que se derive a la asamblea.

ACUERDO: Se retira y deriva para la Asamblea Universitaria

6.11. Oficio N° 025 -2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 025 -2024-UTEA-VRAC. ASUNTO: REORIENTACION DE SERVICIOS DEL ING CESAR ALFREDO SAAVEDRA RAYA, pone en conocimiento que por necesidad de servicio el Ing. Cesar Alfredo Saavedra Raya deberá cumplir acciones inherentes para la implementación del ERP UNIVERSITY, por lo que será necesario cumplir con las siguientes acciones administrativas:

- Emitir Resolución dejando sin efecto su designación como responsable del Centro de Cómputo y de la oficina de tecnología de información.
- Seguidamente se deberá designar al citado profesional como responsable de OTI y Coordinador de la implementación del ERP University.
- En base a lo citado anteriormente solicito se asigne el porcentaje de bonificación para el ejercicio de esta función equivalente al del Sub director hasta la finalización del presente ejercicio presupuestal (31 de diciembre 2024).


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

55

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARMSAY APUMMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Es referente al Ingeniero Cesar Alfredo Saavedra Raya estamos solicitando que se emita la Resolución dejando sin efecto su Resolución como responsable de centro de cómputo y asignándole de la oficina y tecnología después habría que designarle al citado Ing. Alfredo como responsable de OTI y coordinador para la implementación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, efectivamente hay una resolución de Consejo Universitario que le encargo la Sub Dirección de Centro de Cómputo y tendríamos que dejar sin efecto en parte la Resolución del Consejo Universitario 1483, en cuanto le encarga la Sub Dirección del centro de cómputo e informática, o podemos dejar sin efecto la Resolución 1583 y como acuerdo sería encargar al ing. Cesar Alfredo Raya como Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI y la Coordinación de la implementación del ERP University, hasta el 31 de diciembre de 2024, como según acuerdo asignar bonificación equivalente al del Sub Director.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Equivalente, al Sub Director ¿De qué? de Centro de Cómputo tendría que ser o así nomás "genérico"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Los Sub Directores tienen un porcentaje de bonificación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Claro estamos hablando

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Que dice el acuerdo?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, artículo en tanto ejerza el cargo, asignar la bonificación equivalente a subdirector.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En tanto ejerza el cargo señalado en el precedente.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Más detallado, mejor pongo el cargo de coordinador de la implementación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Todo lo va poner.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si doctor, para que sea más específico, sino me lo van a devolver.

ACUERDO: por Unanimidad.

Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 1583-2023-UTEA-CU de fecha 19 de mayo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0135-2023-UTEA-VRAC de fecha 17 de abril del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: "ENCARGAR, en vías de regularización, al Ing. Cesar Alfredo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
56
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Saavedra Raya, como Sub Director de Centro de Cómputo e Informática y la Jefatura de Tecnología de la Información, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta que la autoridad Universitaria determine su continuidad o reemplazo, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo”.

Segundo: ENCARGAR, por Unanimidad, al Ing. CESAR ALFREDO SAAVEDRA RAYA la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI y la Coordinación de la implementación del ERP University a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024, asimismo, se dispone que en tanto ejerza el cargo de Coordinador de la implementación de ERP University, asignar la bonificación equivalente a la de un Sub Director.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, señores Miembros del Consejo, continuamos con el tema, podemos invitar al señor Director de Administración por favor, para que nos diga si hay un documento urgente.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, si hay uno, Doctor, para el contrato de docente de CECINFO.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Hay algo urgente para tratar señor Donato?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Doctor en mi expediente hay para contrataciones de Docentes para Centro de Idiomas, Inglés y Computación, ya le hemos postergado al inicio de la semana.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cuáles son, para tratarlos urgentemente?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, El oficio 003, aprobación resolutive de autorización de contrato docente de quechua e inglés pre-grado - sede central Abancay y el oficio 004, aprobación resolutive para contrato docentes de computación pre grado - filial Cusco y bueno eso ya es deforma de la renuncia del trabajador Junior Cristian Serrón Utani, esos dos serian doctor, perdone doctor, adicionalmente, estoy desinformado el tema de los proyectores de la filial.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya está autorizado no se preocupe, bien trataremos del 003, por si acaso, quiero remarcar, con presencia de ella, hubiera querido remarcar ese tema, que no he sacado Resolución con dar cuenta, como ustedes saben que la señora no quiere, ya de urgencia, por eso no le he sacado, el problema es que ella quiere que se presente su CV. Entonces yo le he dicho y he visto el documento que me han presentado incluso hoy día, yo le he dicho al director de Centro de Producción que debería preséntame eso en un cuadro, yo no sé, si no sabe no conoce o no tiene capacidad, no sé, porque, le he dicho que tiene que presentar en un cuadro y que nos ponga para evitarnos problemas que ponga ¿Quién es? ¿Cuál es la experiencia en el tema? ¿Su calificación? si tiene CV acá o está presentando su CV a efectos de que podamos nosotros hacerlo más fácil, porque hay ponen contraten a tal personas y ponen en un listado ahí de manera corrida, que dificulta ver cuál es el plazo, no se puede hacer en cuadro Excel, si no

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

57

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



sabe que pida a OTI, para que se le apoye, la que quería la señora la vez pasada es eso, que este así claro, tiene cv acá entonces ya no lo pido cv, si no tiene CV lo presento, yo sé que lo va a presentar, yo sé que es más fácil para nosotros tenerlo claro ¿Cuál es su calificación? La señora en la anterior oportunidad indicó que son barrenderos y traen o que sepan decir "I speak English" y con eso los trae acá y los pone eso no tiene ninguna calificación, han estudiado en el ICPNA en el BRITÁNICO, si dice que ha estudiado ingles en la Universidad y no tiene una calificación, porque lo que importaría sería la calificación para contratar, por eso en ese sentido tiene razón, que no podemos contratar a cualquier persona para que dicte Inglés o Quechua, por esta situación yo le pediría señor Donato y al señor Sub Director de Producción de Bienes y Servicios, para que nos traiga esa información en Excel o un cuadrito el cual nos ponga su título, su certificado, su especialización, si tiene CV y cuál es el plazo para atenderlo mucho más fácil.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, tomo muy en cuenta su recomendación y voy a tener una reunión con los responsables de Sub Dirección de Centro de Producción a efectos de mejorar el procedimiento de contrato y requerimiento, si pues, es cierto de que un poco de que su director se ha abocado a acompañar fundo Santo Tomas, adicionalmente a ello, ya le advertido de que debe volver al tema de servicio presencial, tenemos problemas con el equipo de cómputo ya son ya, equipos muy deteriorados no se de cuantos años atrás, seguramente vamos estar presentando un proyecto para la renovación de repente nos vamos a un local afuera a efectos de que cubra sus costos adicionales, por que acá dentro no hay pendiente esas cositas vamos a ver Doctor parte de las actividades.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo para infórmale que en alguna oportunidad el Director de Centro de Producción pudo también invitarles para una evaluación de docentes tanto para Inglés como para Quechua, precisamente ahí nosotros hicimos un trabajo un poco más serio y dejamos una tabla de evaluación completa que probablemente lo han retirado o cosas por ahí, ahora sería cuestión de diseñar una tabla de evaluación como hacemos nosotros con los docentes que acceden a la Docencia Universitaria. Entonces esa Tablita más una hoja resumen o memorial que diga cuál es su perfil profesional su experiencia y anunciando que ya viene trabajando por mucho tiempo o que es la primera vez ¿Qué se yo? de manera que sea claro el asunto porque es muy frio alcanzar contrato, queremos evitar algunas interpretaciones de algunos consejero que bueno, no utilicen el lenguaje como debería ser y prácticamente dañen a las personas, creo que la calidad del documento debería mejorar con esto, pero señor Presidente me gustaría que esto se apruebe.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor Presidente, yo también estoy de acuerdo, usted y el Doctor Ely han expuesto y deberían regresarse a la presencialidad, y no se debería darse en virtualidad así como está planteando el Director acá debe presentarse y tiene que ser necesariamente presencial y tiene que haber un cuadro de calificación, porque estoy revisando el currículum que se ha anexado acá no hay especialización en Quechua.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

58

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACHO
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, por esta vez, acordaremos a cargo de que el señor Director de Bienes y Servicios nos alcance un cuadro eso sería la primera y segundo sería disponer que los siguientes grupos se retorne a la atención presencial, de desarrollo de los Idiomas y CECINFO.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Este es para el Cusco y Andahuaylas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si para Cusco y Andahuaylas,

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor Presidente se tendría que ser una evaluación de todos los Docentes da mucho que desear, hay muchas actividades que se pudieron hacer mucho tiempo, no hay iniciativa no hay propuesta de generar nuevas propuestas, sostenibilidad económica no a la Universidad sino al Centro de Producción que se mantenga de por sí, debería generar sostenibilidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces eso sería para el 03 y el 04 ¿no?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Si el 8.11 y 8.12

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Por Unanimidad señor Presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si ambos

8.11. Oficio N° 003-2024-UTEA-DIGAF.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 003-2024-UTEA-DIGAF. Asunto: APROBACION RESOLUTIVA DE AUTORIZACION DE CONTRATO DOCENTE DE QUECHUA E INGLES PRE-GRADO - SEDE CENTRAL ABANCAY. solicita la autorización Resolutiva de Contrato, para (03) tres docentes, por un periodo de 03 meses a partir del 15 de enero 2024 al 05 de abril 2024, con un total de 120 horas, cuya propuesta remitida por el Sub-Dirección de Producción de Bienes y Servicios es el siguiente:
SEDE : ABANCAY

- A. ESPECIALIDAD : QUECHUA
PROPUESTA : Lic. Genaro CAHUANA ORIHUELA
GRUPO : N°:01
HORARIO : De 06:00 Pm a 08:00 Pm (lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes)
GRUPO : N°:02
HORARIO : De 08:00 Pm a 10:00 Pm (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Vienes)
PERIODO : Del 15 de enero al 05 de abril del año 2024.
MODALIDAD : VIRTUAL
NIVEL : BASICO - PRE-GRADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
REGTOR

59



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

B. ESPECIALIDAD : QUECHUA
PROPUESTA : Prof. Juan Cancio AMBROCIO VALENZUELA ZEA
GRUPO : N°:01
HORARIO : De 06:00 Pm a 08:00 Pm (lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes)
PERIODO : Del 15 de enero al 05 de abril del año 2024.
MODALIDAD : VIRTUAL
NIVEL : BASICO – PRE GRADO

C. ESPECIALIDAD : INGLES
PROPUESTA : Lic. Orlando MENDOZA HUAMANI
GRUPO : N°:01
HORARIO : De 08:00 Pm a 10:00 Pm (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Vienes)
PERIODO : Del 15 de enero al 05 de abril del año 2024.
MODALIDAD : VIRTUAL
NIVEL : BASICO – PRE GRADO

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, el contrato del Docente Lic. GENARO CAHUANA ORIHUELA, para que dicte Quechua a dos grupos, desde el 05 de febrero al 30 de abril de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.

Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR, el contrato del Docente Prof. JUAN CANCIO AMBROCIO VALENZUELA ZEA, para que dicte quechua a un grupo, desde el 05 de febrero al 30 de abril de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.

Tercero.- APROBAR Y AUTORIZAR, el contrato del Docente Lic. ORLANDO MENDOZA HUAMANI, para que dicte Inglés a un grupo, desde el 05 de febrero al 30 de abril de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.

8.12. Oficio N° 004-2024-UTEA-DIGAF

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 004-2024-UTEA-DIGAF, Asunto: SOLICITA APROBACION RESOLUTIVA PARA CONTRATOS DE DOCENTES DE COMPUTACION PRE GRADO - FILIAL CUSCO. Solicito la autorización Resolutiva de Contrato, para (01) un docente, por un periodo de 03 meses a partir del 22 de enero 2024 al 16 de abril 2024, con un total de 120 horas, cuya propuesta remitida por el Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios es el siguiente:

A. ESPECIALIDAD : COMPUTACIÓN
PROPUESTA : Ing. María Fernanda MARTINEZ MUNAYCO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

60



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



GRUPO : N°:01
HORARIO : De 06:00 Pm a 08:00 Pm (lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes)
GRUPO : N°:02
HORARIO : De 08:00 Pm a 10:00 Pm (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Vienes)
PERIODO : Del 22 de enero 2024 al 16 de abril del año 2024.
MODALIDAD : VIRTUAL
NIVEL : BASICO – PRE GRADO

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por Unanimidad, el contrato de la Docente Ing. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MUNAYCO, para que dicte Computación a dos grupos, desde el 05 de febrero al 30 de abril de 2024, en la Sub-Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

9.1. Oficio N° 015-2024-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 015-2024-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab. ASUNTO: solicita emisión de resolución de aceptación de carta de renuncia y la extinción del contrato laboral del trabajador no docente Yunior Cristhian Serrano Montaña.

1. Aceptación de la solicitud de Renuncia Voluntaria al Trabajador no docente Sr. YUNIOR CRISTHIAN SERRANO MONTAÑO, a partir del 09 de enero del 2024, siendo su último día de trabajo el día 08-01-2024.
2. Extinguir el contrato N° 2023-00776-SD.RR.RR.UTEA, de fecha 13 de Julio de 2023, Artículo 16 inciso "b" DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, la renuncia del señor Yunior Cristhian Serrano, opiniones señores Miembros del Consejo, se acepta la renuncia del Trabajador No Docente a Plazo Indeterminado Yunior Cristhian Serrano a partir del 9 de enero excepcionandole el plazo de 30 días que establece la ley. Artículo segundo otorgarle la liquidación y beneficios que le corresponde.

ACUERDO: por Unanimidad, APROBAR Y ACEPTAR, la Carta de renuncia voluntaria de fecha 08 de enero de 2024, presentado por el trabajador no docente YUNIOR CRISTHIAN SERRANO MONTAÑO, a partir del 09 de enero de 2024, siendo su último día de trabajo el 08 de enero de 2024, consecuentemente, extinguir la relación laboral a plazo indeterminado con la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay y otorgar todos los beneficios que corresponde.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Algo más doctor?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Hay un expediente voluminoso ese es formalismo, estamos a tiempo, este expediente ingreso el 28 de noviembre ha sido presentado por administración cuando estaba a cargo la contadora Elizabeth, y es Aprobación



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

61


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SEDE ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL

Resolutiva de Liquidación Física y Financiera de Obra de la Filial Andahuaylas, Construcción del Cerco Perimétrico Choquepuquio, Construcción de Tanque Cisterna, Construcción de Loza Deportiva en la Filial Andahuaylas, como le decía es un tema de formalismo para aprobar e incorporar las construcciones, tanto como levantar las observaciones del informe de auditoría, no habría mayor discusión esta todo el expediente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya está liquidado.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Esta liquidado la obra está ahí, sino que en registros contables esta como en construcciones en curso mientras que no haya una Resolución de aprobación de la liquidación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, se ratifica por Unanimidad.

8.10. Oficio N° 225-2023-UTEA-DIGAF.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 225-2023-UTEA-DIGAF. ASUNTO: APROBACION RESOLUTIVA DE LIQUIDACION FISICA Y FINANCIERA DE OBRA DE LA FILIAL ANDAHUAYLAS. Informa que la Sub Dirección de Proyectos y Obras en cumplimiento a su Plan Operativo institucional - periodo 2023, procedió a ejecutar la liquidación física y financiera de Obra a través de un tercero con Orden de Servicio, de las Obras: Construcción del Cerco Perimétrico Choquepuquio, Construcción de Tanque Cisterna, Construcción de Loza Deportiva en la Filial Andahuaylas, realizados en el año 2017 y 2018 respectivamente, a efectos de cumplir las condiciones básicas de calidad y ello nos sirvió para el proceso de Licenciamiento 2020.

El contratista con el informe N° 036-2023 UTEA-SDO/EHP-ABANCAY., entregó y cumplió con su tarea encomendada el pasado 04 de octubre 2023, previa verificación por la Sub-Dirección de Contabilidad, y dando la conformidad con el Informe N° 028-2023-UTEA-SDC, es verificada la presente Liquidación de Obras, siendo los siguientes:

| Item | Servicio | Filial | Local | Obra | Plazo de Ejecución | Pto. Programado (Exped. técnico) s/. | Pto. Programado (Liq. Física técnico) s/. | Pto. Programado (Liq. Financ.) s/. |
|------|--|-------------|---|---|---|--------------------------------------|---|------------------------------------|
| 1 | Liquidación física y financiera de obra: | Andahuaylas | F01L02 (Av. Santa Cruz N° 1001-1025) Andahuaylas Choquepuquio | Construcción Cerco Perimetrico Terreno Choquepuquio Filial Andahuaylas | 02 meses Inicio:01/06/2017 Fin:15/05/2017 | 289,922.28 | 393,282.30 | 341,177.01 |
| 2 | | | F01L01 (Jr. Katatay N°100) San Jerónimo Ccoyahuacho | Construcción de tanque Cisterna en el módulo académico y administrativo Sector Ccoyahuacho Filial Andahuaylas | 02 meses Inicio:01/06/2017 Fin:15/05/2017 | 146,867.02 | 146,867.02 | 123,973.94 |
| 3 | | | F01L01 (Jr. Katatay N°100) San Jerónimo Ccoyahuacho | Construcción Losa multideportiva en el módulo académico de Ccoyahuacho Filial Andahuaylas | 02 meses Inicio:01/06/2017 Fin:15/05/2017 | 266,030.75 | 266,030.75 | 236,767.00 |

ACUERDO: APROBAR, por Unanimidad, la liquidación física y financiera de Obra que consta de: Construcción del Cerco Perimétrico Choccepuquio, Construcción de Tanque Cisterna en el módulo académico y administrativo en el Sector de Ccoyahuacho y Construcción de Loza multideportiva en el módulo académico de Ccoyahuacho de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, antes de terminar, había una observación del señor Director de la Escuela de Posgrado, respecto de la posibilidad de cambiar de la proyección de las Actividades Académicas de las aulas, del proyector al televisor.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Doctor hemos evaluado, nosotros y como para prueba hemos implementado un salón hay una pantalla que pocos están utilizando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Porque no se ha señalado para que sirve.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Eso es uno, el otro es de cambiar de costumbre de golpe es un poco fastidioso, y el otro es el tema de costo todavía las pantallas están a un costo por ejemplo en F-E hemos comprado con cerca de cuatro mil dólares es una pantalla y un proyector está tres mil doscientos en el mercado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Está más alto que el proyector.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, eso hemos tomado en cuenta el director de ingeniería Civil anterior se ha implementado el salón con ese equipo, ya están viendo y están diciendo que yo también podría ir.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Teniendo en cuenta que el proyector por importación vamos a conseguir a dos mil setecientos.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Allí tienes que aumentar computadora, porque proyectora sin computadora no da, el televisor trabaja solo porque todo tiene su sistema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Habría que ver el asunto, si es que el televisor, un proyector solo lo puede manosear el docente y el televisor lo va a manosear los alumnos, y ¿Cuál sería la diferencia de la vida útil de ambos? Por el proyecto de vida útil tendríamos.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Es un promedio de 10 años.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En cambio de un televisor tendríamos un promedio de 3 o 4 años por el manoseo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Probablemente, con medio de información las computadoras son las que más rápido han avanzado y cada año hay un modelo.




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Entonces, la obsolescencia en la vida útil también disminuye por obsolescencia, en cambio el proyector está manteniéndose por más largo tiempo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Pero, ya también hay cambio los modelos, los últimos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, hay de estos tamaños.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El modelo es otra cosa.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, En relación al tema, con proyectores en universidad estamos desde el 2007 o 2008 y seguimos y en otras universidades también lo están utilizando, pero están incorporando el sistema de televisores, eso es cierto, probablemente en algún momento estaríamos cerrando esa brecha por aquí, por ejemplo para Cusco para los nuevos ambientes me imagino que ya vamos a tener que pensar en algo más. Entonces, el tema de los proyectores van avanzando antes los normales eran con dos mil tantos lúmenes y con cuatro mil o cinco mil horas de vida de la lámpara y adicionalmente en el tema de los equipos de cómputo aquí en la sede de Abancay, si pues nuestras costumbres es de que en los salones hay equipo de cómputo, entiendo que algunos docentes lo utiliza o algunos docentes viene con sus propios equipos laptop, en Cusco en ningún salón hay equipo de cómputo solo utilizan sus proyectores, por esas cosas también era un poco razonable analizar el tema de incremento de pago a los Docentes de Tiempo Parcial sobre todo en Cusco y el ultimo es con relación a las clases, aquí les hemos implementado a todo los salones con cable HNI con sus repuestos con todo eso, y han pasado una semana y quince días ha aparecido las puntitas rotas ¿qué ha pasado? Los alumnos empiezan a romper eso a efectos de que el docente no dicte clases y que no tengan exposiciones toda esa situación, el docente que no encuentra los cables se acaba las clases. Entonces en este último proyecto de Cusco que hemos indagado, lo hemos dicho de que forma podemos solucionar el tema de los claves a pesar de que este cableado, y ahí hay un dispositivo unas antenitas que se colocan en el proyector que tiene un aplicativo eso se instala en la laptop.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Inalámbrico.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Eso más hemos considerado en el documento que hemos presentado si esto funciona lo hacemos extensivos acá y nos olvidamos del cableado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno estamos en esa línea, muchas gracias señores miembros de consejo se suspende la sesión para continuar en cola a la siguiente comenzamos entonces con el punto ocho con lo que estamos quedando, lo que quede con DIGA, comenzamos con DIGA la siguiente sesión, señor Donato muchas gracias, se levanta la sesión.

Siendo 13:16 p.m., se suspende la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL